



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 01

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F002-566-DL0X1581**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Biología Funcional**

Área de conocimiento: **Inmunología**

Requisitos específicos: Nivel de Inglés C1 o equivalente//Certificado de capacitación profesional en el manejo de animales utilizados con fines de experimentación: Función c: Realización de los Procedimientos y Función d: Diseño de los proyectos y procedimientos, o las anteriores categoría B y C.

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I. — Formación académica: máximo 25 puntos.

1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza (Máximo 7 puntos).

- Nota licenciatura adecuada al perfil: 7 puntos
- Nota otras licenciaturas: 3 puntos

1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado (Máximo 7 puntos).

- Doctorado en Inmunología: 3 puntos
- Doctorado en otras áreas: 1 punto
- Calidad del programa de doctorado: 2 puntos
- Doctorado internacional: 2 puntos

1.3. Otros títulos de postgrado (Máximo 1 punto).

1.4. Ayudas y becas (Máximo 1 punto). Se valorarán las ayudas/becas predoctorales.

1.5. Estancias en centros docentes y de investigación (Máximo 1 punto).

1.6. Cursos de formación recibidos (0,5 puntos/curso. Máximo 3 puntos). Se valorarán los cursos orientados a la formación docente universitaria.

1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) (Máximo 1 punto).

1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) (2 puntos/premio) (Máximo 4 puntos).

1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente (0 puntos).

II. — Experiencia docente: máximo 25 puntos.

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (Máximo 20 puntos).

- a) Docencia en el área de inmunología:
- Profesor en el POD: 1 punto/10h (1 crédito) o fracción.
 - Colaborador Docente: 0,75 puntos/10h (1 crédito) o fracción.
 - Colaborador de Honor: 0,5 puntos/curso.
- b) Docencia en otras áreas:
- Profesor en el POD: 0,25 puntos/10h (1 crédito) o fracción.
 - Colaborador Docente: 0,2 puntos/10h (1 crédito) o fracción.
 - Colaborador de Honor: 0,1 puntos/curso.

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (Máximo 1 punto).

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (Máximo 4 puntos).

- Participación en proyectos de innovación docente: 1 punto/proyecto como IP; 0,5 puntos como colaborador.
- Evaluaciones actividad docente: 1 punto/evaluación positiva.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (0 puntos).

III. — Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

Se valorarán los méritos adecuados al perfil de la plaza.

3.1. Publicaciones científicas:

a) **Libros y capítulos de libros** (Máximo 1,5 puntos).

b) **Artículos.** (Máximo 25 puntos).

Puntuación de cada publicación en función de la situación de la revista en su categoría (JCR 2019) y de la relevancia de la posición del autor.

	Autoría preferente	Otras posiciones
Primer decil	4	1,5
Primer cuartil	3	1
Segundo cuartil	2	0,5
Otros	1	0,25

Autoría preferente: primero, último o autor de correspondencia.

c) **Comunicaciones y ponencias.** Se valorará el tipo de presentación (oral o poster) y su carácter internacional. (Máximo 1 punto).

d) **Otras publicaciones** (0 puntos).

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (Máximo 2,5 puntos).

Se valorará la participación en proyectos/contratos internacionales.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras (Máximo 2,5 puntos).

3.4. Estancias en centros de investigación (Máximo 2,5 puntos).

- Extranjeros: 1,5 puntos/año.
- Nacionales de reconocido prestigio (CNIO, CSIC, etc...): 1 punto/año.

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (0 puntos).

IV. — Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

Se valorará la actividad en el campo de la inmunología.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (Máximo 4 puntos).

- Trabajo a tiempo completo: 0,5 punto/año.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc (Máximo 3 puntos).

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (Máximo 3 puntos).

V. — Otros méritos: máximo 5 puntos.

- Contratos postdoctorales obtenidos en convocatorias públicas con concurrencia competitiva.
- Otras actividades docentes o investigadoras no incluidas en los apartados anteriores.
- Se valorará la trayectoria en el campo de la inmunología y la tasa de actividad en las etapas pre- y post-doctoral.

VI.—Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de Julio de 2020

Lugar: Vía telemática

Dirección: Vía telemática

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 6 de Julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Carlos López Larrea



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 02

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F002-630-DL0X1582

Nº de Plazas: 1

Departamento: Biología Funcional

Área de conocimiento: Microbiología

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **Máximo 4,5 puntos**
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. **Máximo 5 puntos**
- 1.3. Otros títulos de postgrado. **Máximo 2 puntos**
- 1.4. Ayudas y becas. **Máximo 5 puntos**
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. **Máximo 3 puntos**
- 1.6. Cursos de formación recibidos. **Máximo 1 punto.**
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). **Máximo 0,5 puntos**
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc). **Máximo 3 puntos**
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. **Máximo 1 punto**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Máximo 10 puntos.**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **Máximo 1 punto**
- 2.3. Evaluaciones positivas de la actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. **Máximo 4 puntos.**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **Máximo 10 puntos**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas:

- a) Libros y capítulos de libros: **Máximo 2 puntos**
- b) Artículos. **Máximo 20 puntos**
- c) Comunicaciones y ponencias. **Máximo 3 puntos**
- d) Otras publicaciones. **Máximo 0.5 puntos**

3.2. participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Máximo 2 puntos

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. Máximo 4 puntos

3.4. Estancias en centros de investigación. Máximo 3 puntos

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 0.5 puntos

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Máximo 7 puntos

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Máximo 2 puntos

4.3. Otros criterios no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 1 punto

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:..... 11 de julio de 2020.....

Lugar:..... Departamendo de Biología Funcional.

Dirección:..... Facultad de medicina. Julián Clavería s/n

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ..10. de.....julio.....de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Fernando Vázquez Valdés



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 03

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F003-819-DL0X1583**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Biología de Organismos y Sistemas**

Área de conocimiento: **Zoología**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. Máximo 2 puntos.
- 1.2 Doctorado en tema relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Máximo 4 puntos.
- 1.3 Otros títulos de postgrado. Máximo 2 puntos.
- 1.4 Ayudas y becas. Se valorará con carácter prioritario la consecución de becas/contratos pre- y post-doctorales en convocatorias competitivas. Máximo 4 puntos.
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la universidad contratante. Máximo 6 puntos.
- 1.6 Cursos de formación docente recibidos. Máximo 2 puntos.
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). Máximo 1 puntos.
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). Máximo 2 puntos.
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente. Máximo 2 puntos.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Se considerará exclusivamente la docencia universitaria reglada, dando una valoración priorizada a la teoría sobre la práctica. Máximo 16 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Máximo 1 punto.

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, material docente elaborado y publicado, etc. Máximo 2 puntos.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Se considerarán aquí la tutoría de trabajos fin de estudios, la dirección de tesis de licenciatura y tesis doctorales defendidas y la impartición de docencia no reglada, universitaria o no. Máximo 6 puntos.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas:

a) Libros y capítulos de libros. Máximo 3 puntos.

b) Artículos. Se valorarán con carácter prioritario los artículos en revistas indexadas en JCR-SCI como primer firmante. Máximo 20 puntos.

Para la valoración de a) y b) se tendrá en cuenta el impacto bibliométrico de las publicaciones, así como la ponderación por el tiempo transcurrido desde la fecha de doctorado de los candidatos/as.

c) Comunicaciones y ponencias. Máximo 1 punto.

d) Otras publicaciones. Máximo 3 puntos.

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Se valorará con carácter prioritario los proyectos liderados por el/la candidato/a. Máximo 5 puntos.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. Máximo 1 punto.

3.4 Estancias breves en centros de investigación, no vinculadas a becas/contratos de formación pre-o post-doctorales. Máximo 1 punto.

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 1 punto.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1 Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Máximo 4 puntos.

4.2 Dedicación de las actividades profesionales, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Máximo 4 puntos.

4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 2 puntos.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Otros méritos no valorados en apartados anteriores. Se considerará aquí estar en posesión de la acreditación por ANECA para figuras de profesorado superiores a la de la plaza en concurso.

En la valoración de los méritos de los distintos apartados se tendrá en cuenta la adecuación al Área de Conocimiento de Zoología.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio de 2020
Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Biología de Organismos y Sistemas
Dirección: C/ Catedrático Rodrigo Uría s/n
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

LA PRESIDENTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Jesús Cañal Villanueva', with a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo: María Jesús Cañal Villanueva



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 04

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F004-187-DL0X1584**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de la Expresión Corporal**

Perfil: Educación Física y su Didáctica; Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 8 puntos**
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. **Hasta 5 puntos**
- 1.3. Otros títulos de postgrado. **Hasta 2 puntos**
- 1.4. Ayudas y becas. **Hasta 1 punto**
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. **Hasta 2 puntos**
- 1.6. Cursos de formación recibidos. **Hasta 1 punto**
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). **Hasta 1 punto**
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). **Hasta 4 puntos**
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. **Hasta 1 punto**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 15 puntos**
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **Hasta 4 puntos**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. **Hasta 5 puntos**
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **Hasta 1 punto**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros. **Hasta 5 puntos**
 - b) Artículos. **Hasta 20 puntos**
 - c) Comunicaciones y ponencias. **Hasta 4 puntos**
 - d) Otras publicaciones. **Hasta 1 punto**
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **Hasta 2 puntos**
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. **Hasta 1 punto**
- 3.4. Estancias en centros de investigación. **Hasta 1 punto**
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. **Hasta 1 punto**

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. **Hasta 5 puntos**
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **Hasta 4 puntos**
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. **Hasta 1 punto**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

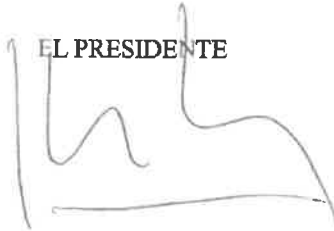
La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....9 julio 2020.....
Lugar:.....FACULTAD DE FUNDACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN.....
Dirección:.....C). ANICETO ULA S/N.....
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las.....11:20.....horas, del día9....., dejulio..... de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a9... de.....julio.....de 2020

EL PRESIDENTE



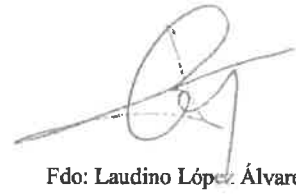
Fdo: José Antonio Francisco Cecchini Estrada

EL SECRETARIO



Fdo: Beatriz Sánchez Martínez

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: Laudino López Álvarez

VOCAL PRIMERO



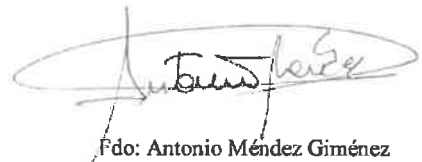
Fdo: Jorge Luis Fernández Losa

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Francisco Javier Fernández Río

VOCAL TERCERO



Fdo: Antonio Méndez Giménez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 05

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F004-625-DL0X1585**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**

Perfil: **Intervención Educativa Especializada**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: hasta 25 puntos

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza: **hasta 3 puntos.**
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado: **hasta 6 puntos.**
- 1.3 Otros títulos de postgrado: **hasta 1 punto.**
- 1.4 Ayudas y becas: **hasta 4 puntos.**
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación: **hasta 4 puntos.**
- 1.6 Cursos de formación recibidos: **hasta 1 punto.**
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.): **hasta 1 punto.**
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.): **hasta 4 puntos.**
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente: **hasta 1 punto.**

II) Experiencia docente: hasta 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: **hasta 15 puntos.**
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: **hasta 2 puntos.**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.: **hasta 3 puntos.**
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: **hasta 5 puntos.**

III) Experiencia investigadora: hasta 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas: hasta 15 puntos.

- a) Libros y capítulos de libros.
- b) Artículos.
- c) Comunicaciones y ponencias.
- d) Otras publicaciones.

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: hasta 12 puntos.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras: hasta 1 punto.

3.4 Estancias en centros de investigación: hasta 6 puntos.

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 1 punto.

IV) Experiencia profesional: hasta 10 puntos

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras: hasta 4 puntos.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc: hasta 2 puntos.

4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 4 puntos.

V) Otros méritos: hasta 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

En todos y en cada uno de los apartados se valorará con preferencia la titulación de pedagogía y su adecuación al perfil del área de la plaza convocada.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

Lugar: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dirección: CALLE ANICETO SELA S/N, 33005; OVIEDO (ASTURIAS)

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 9 de **Julio** de 2020

LA PRESIDENTA

MARTINEZ

GONZALEZ RAQUEL

AMAYA - 11735117B

Firmado digitalmente por
MARTINEZ GONZALEZ RAQUEL
AMAYA - 11735117B
Fecha: 2020.07.09 12:23:52
+02'00'

Fdo: Raquel Amaya Martínez González



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 06

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F004-805-DL0X1586**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Teoría e Historia de la Educación**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **MÁXIMO HASTA 4 PUNTOS**
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. **MÁXIMO HASTA 8 PUNTOS**
- 1.3. Otros títulos de postgrado. **MÁXIMO HASTA 1 PUNTO**
- 1.4. Ayudas y becas. **MÁXIMO HASTA 4 PUNTOS**
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. **MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS**
- 1.6. Cursos de formación recibidos. **MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS**
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). **MÁXIMO HASTA 1 PUNTO**
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). **MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS**
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. **MÁXIMO HASTA 1 PUNTO**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **MÁXIMO HASTA 10 PUNTOS**
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **MÁXIMO HASTA 5 PUNTOS**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. **MÁXIMO HASTA 5 PUNTOS**
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **MÁXIMO HASTA 5 PUNTOS**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas: (máximo 25 PUNTOS)

- a) Libros y capítulos de libros. **MÁXIMO HASTA 7 PUNTOS**
- b) Artículos. **MÁXIMO HASTA 14 PUNTOS**
- c) Comunicaciones y ponencias. **MÁXIMO HASTA 3 PUNTOS**
- d) Otras publicaciones. **MÁXIMO HASTA 1 PUNTO**

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. MÁXIMO HASTA 3 PUNTOS

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. MÁXIMO HASTA 0,5 PUNTOS

3.4. Estancias en centros de investigación. MÁXIMO HASTA 6 PUNTOS

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. MÁXIMO HASTA 0,5 PUNTOS

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. MÁXIMO HASTA 4 PUNTOS

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. MÁXIMO HASTA 4 PUNTOS

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. MÁXIMO HASTA 2 PUNTOS

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La puntuación máxima solo podrá ser obtenida en cada uno de los apartados cuando los méritos alegados se adecúen al perfil del área.

Se valorarán únicamente los méritos relacionados con el perfil del área.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Ciencias de la Educación

Dirección: CALLE ANICETO SELA S/N, 33005; OVIEDO (ASTURIAS)

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is written over a faint, illegible stamp or watermark.

Fdo: José Luis San Fabián Maroto



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 07

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F006-381-DL0X1587**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ciencias Jurídicas Básicas**

Área de conocimiento: **Filosofía del Derecho**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **6 pto.**
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. **6 pto.**
- 1.3. Otros títulos de postgrado. **3 pto.**
- 1.4. Ayudas y becas. **3 pto.**
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. **3 pto.**
- 1.6. Cursos de formación recibidos. **1 pto.**
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). **1 pto.**
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). **1 pto.**
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. **1 pto.**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **12 pto.**
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **5 pto.**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. **5 pto.**

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. 3 pto.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: 20 pto.
- a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. 6 pto.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. 0,5 pto.
- 3.4. Estancias en centros de investigación. 7 pto
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. 1,5 pto.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. 4 pto
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. 2 pto
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. 3 pto

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

* Cada aportación se valorará conforme a las afinidades de su contenido con el perfil de la plaza, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

- a) -x1. - Contenidos aires de Filosofía del Derecho
- b) -x0.5. - Afinidad a la Filosofía del Derecho.
- c) -x0. - No afinidad a la Filosofía del Derecho.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: LUNES - 6 - DE JULIO - 2020
Lugar: AREA DE FILOSOFIA DEL DERECHO
Dirección: C./VALENTIN ANDRES ALVAREZ
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las...12.59...horas, del día ...06... de julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a ...6... de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Benjamín Rivaya García

LA SECRETARIA



Fdo: María Leonor Suárez Llanos

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: José Ramón Villar Flecha

VOCAL PRIMERO



Fdo: Jesús Aquilino Fernández Suárez

VOCAL SEGUNDO

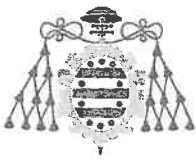


Fdo: Jacobo Bastida Freijedo

VOCAL TERCERO



Fdo: Toni Roger Campione



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 08

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F008-515-DL0X1588**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Construcción e Ingeniería de Fabricación**

Área de conocimiento: **Ingeniería de los Procesos de Fabricación**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- | | |
|--|-----|
| 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza | 5 |
| 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado | 5 |
| 1.3. Otros títulos de postgrado..... | 5 |
| 1.4. Ayudas y becas | 4 |
| 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación..... | 3 |
| 1.6. Cursos de formación recibidos | 1,5 |
| 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) | 0,5 |
| 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.)..... | 0,5 |
| 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente..... | 0,5 |

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- | | |
|--|----|
| 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza | 15 |
| 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria | 2 |
| 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. | 4 |
| 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores | 4 |

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas.....	20
a) Libros y capítulos de libros.....	2
b) Artículos.....	12
c) Comunicaciones y ponencias.....	5
d) Otras publicaciones.....	1
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.....	9
3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.....	3
3.4. Estancias en centros de investigación.....	2
3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.....	1

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.....	4
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.....	3
4.3. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.....	3

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

5.1. Formación no oficial de inglés.....	1
5.2. Cursos recibidos relacionados con la ingeniería de fabricación.....	2
5.3. Cursos recibidos de formación docente.....	1,5
5.4. Otras actividades de interés en ingeniería de fabricación.....	0,5

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

NOTA: Todos los apartados anteriores se ponderarán en función de la adecuación de los méritos acreditados al perfil de la plaza.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:

8 de julio de 2020

Lugar:

Sala 5.1.34, Edificio Departamental Oeste 5

Dirección:

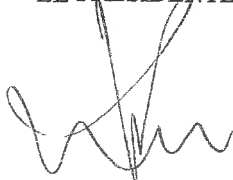
c/ Pedro Puig Adam, 33203, Gijón

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las...*10:30*...horas, del día 8 de julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Gijón, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: José Carlos Rico Fernández

EL SECRETARIO



Fdo: Braulio José Álvarez Álvarez

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: Roberto García García

VOCAL PRIMERO



Fdo: Carlos Manuel Suárez Álvarez

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Sabino Mateos Díaz

VOCAL TERCERO



Fdo: Gonzalo Valiño Riestra



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 09

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F008-545-DL0X1589**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Construcción e Ingeniería de Fabricación**

Área de conocimiento: **Ingeniería Mecánica**

Requisito específico: **Nivel de Inglés B2 o superior**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

La puntuación de cada uno de los méritos será multiplicada por los siguientes coeficientes:

- **Por 1 si está relacionada con el Área de la plaza**
- **Por 0,5 si es de Área afín en la Rama Industrial**
- **Por 0,2 si es de otras Áreas de la Rama Técnica**
- **Por 0 si es de áreas ajenas a la Rama Técnica**

D) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. (máx. 9p)
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (máx. 8p)
- 1.3 Otros títulos de postgrado (máx. 1p)
- 1.4 Ayudas y becas. (máx. 2p)
- 1.5 Estancias predoctorales en centros docentes y de investigación.(máx. 1p)
- 1.6 Cursos de formación recibidos. (máx. 1p)
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). (máx. 0,5p)
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). (máx. 2p)
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente. (máx. 0,5p)

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (máx. 16p).
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (máx. 3p)
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (máx. 3p)
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (máx. 3p)

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1 Publicaciones científicas (máx. 15p)
 - a) Libros y capítulos de libros
 - b) Artículos
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (máx. 10p).
- 3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras (máx. 5p).
- 3.4 Estancias postdoctorales en centros de investigación. (máx. 4p)
- 3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (máx. 1p)

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (máx. 5p).
- 4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (máx. 4p)
- 4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (máx. 1p)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de Julio de 2020

Lugar: Dpto.de Construcción e Ingeniería de Fabricación

Dirección: Edificio 5 Oeste - Campus Universitario de Gijón. 33203 Gijón

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12:30 horas, del día 8 de Julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 8 de Julio de 2020

EL PRESIDENTE



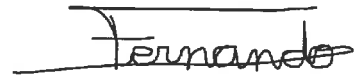
Fdo: Antolín Esteban Hernández Battez

EL SECRETARIO



Fdo: Álvaro Noriega González

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: Fernando Sánchez Lasheras

VOCAL PRIMERO



Fdo: María del Rocío Fernández Rodríguez

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Inés Peñuelas Sánchez

VOCAL TERCERO



Fdo: José Manuel Sierra Velasco



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 10

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F009-130-DL0X1590//DL0X1591**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Derecho Privado y de la Empresa**

Área de conocimiento: **Derecho Civil**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1 Titulación universitaria y adecuación al perfil de la plaza (4 puntos)
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, doctorado europeo y mención calidad programa de doctorado, adecuados al perfil de la plaza (10 puntos)
- 1.3 Otros títulos de posgrado (2 puntos)
- 1.4 Ayudas y Becas relacionadas con el perfil de la plaza (4 puntos)
- 1.5 Estancias en Centros Docentes y de Investigación relacionadas con el perfil de la plaza (3 puntos)
- 1.6 Cursos de formación recibidos (1 punto)
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus...) relacionado con el perfil de la plaza (0,25 puntos)
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, master, doctorado...) relacionado con el perfil de la plaza (0,5 puntos)
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente en el perfil de la plaza (0,25 puntos)

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (17 puntos)
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (4 puntos)
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. y su adecuación al perfil de la plaza (3 puntos)
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (1 puntos)

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1 Publicaciones científicas relacionadas con el perfil de la plaza (27 puntos)
 - A) Libros y Capítulos de Libros (5 puntos)
 - B) Artículos (18 puntos)
 - C) Comunicaciones y ponencias (3 puntos)
 - D) Otras publicaciones (1 punto)
- 3.2 Participación en Proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas y su adecuación al perfil de la plaza (1 punto)
- 3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras (0,2 puntos)
- 3.4 Estancias en centros de investigación y su adecuación al perfil de la plaza (3,8 puntos)
- 3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (3 puntos)

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1 Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (8 puntos)
- 4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (1 punto)
- 4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (1 punto)

V) Otros méritos: entrevista personal máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Derecho Privado y de la Empresa

Dirección: Edificio departamental. Campus El Cristo A

Universidad de Oviedo

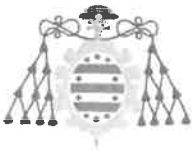
En Oviedo, a 9 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Camino
Sanciñena

Firmado digitalmente
por Camino Sancíñena
Fecha: 2020.07.10
10:19:42 +02'00'

Fdo: Camino Sancíñena Asurmendi



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 11

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F009-140-DL0X1592**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Derecho Privado y de la Empresa**

Área de conocimiento: **Derecho del Trabajo y Seguridad Social**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación académica: máximo 25 puntos

1.1.- Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.

Máximo 3 puntos.

Licenciatura o grado en Derecho. Nota media del expediente. Sobresaliente: 3 puntos, notable: 2 puntos, aprobado: 1 punto; o nota media del expediente entre 3 (la que resulte más alta).

Otras titulaciones de licenciatura o grado: 1 punto. Nota media del expediente dividida entre 10.

1.2.- Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.

Máximo 5 puntos.

Sobresaliente cum laude: 4 puntos, sobresaliente: 3 puntos, notable: 2 puntos, aprobado: 1 punto.

1 punto por mención de doctorado europeo o internacional.

0,5 puntos por mención de calidad del programa de doctorado.

1.3.- Otros títulos de postgrado.

Máximo 2 puntos.

Máximo 1 punto por Máster.

Otros títulos: máximo de 0,5 puntos por cada año de formación (equivalente a 60 ECTS).

1.4.- Ayudas y becas.

Máximo 4 puntos.

3 puntos por ayuda del Programa FPI-FPU estatal.

2 puntos por ayuda del Programa Severo Ochoa o asimilado.

1 por ayuda de Programas de formación doctoral de Universidades.

Otras ayudas (incluidas las de movilidad): máximo de 0,25 puntos por ayuda.

1.5.- Estancias predoctorales en centros docentes y de investigación.

Máximo 2 puntos.

Máximo de 0,5 punto por cada mes de estancia (0,1 por cada semana, no computándose periodos inferiores).

1.6.- Cursos de formación recibidos.

Máximo 2 puntos.

Máximo de 0,25 puntos por cada 10 horas de formación (máximo de 0,025 puntos por cada hora).

1.7.- Participación en programas de movilidad (Sócrates, erasmus, etc.).

Máximo 1 punto.

Máximo 1 punto por cada curso completo.

1.8.- Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).

Máximo 4 puntos.

Máximo 2 puntos por premio extraordinario fin de carrera.

Máximo 2 puntos por premio extraordinario de doctorado.

Máximo 1 punto por otros premios: licenciatura, fin de Máster o similares.

1.9.- Otros méritos relacionados con la formación docente.

Máximo 1 punto.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1.- Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.

Máximo 12 puntos.

Máximo 0,25 puntos por cada crédito o por cada 10 horas.

2.2.- Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.

Máximo 5 puntos.

Máximo de 0,5 puntos por cada curso o seminario.

2.3.- Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.

Máximo 5 puntos.

Máximo 1 punto por cada curso-asignatura evaluado positivamente o proyecto de innovación docente.

2.4.- Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

Máximo 3 puntos.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas:

a) Libros y Capítulos de libros.

Máximo 8 puntos.

Máximo 2 puntos por cada libro.

Máximo 0,5 puntos por cada capítulo de libro.

b) Artículos.

Máximo 8 puntos.

Máximo 0,5 puntos por cada artículo.

c) Comunicaciones y ponencias.

Máximo 4 puntos.

Máximo 0,2 puntos por cada comunicación o ponencia.

d) Otras publicaciones.

Máximo 3 puntos.

Máximo 0,2 puntos por publicación (por ejemplo: reseñas, crónicas, comentarios, documentos divulgativos, recopilaciones, etc.).

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

Máximo 5 puntos.

Máximo 2 puntos por cada proyecto como IP.

Máximo 1 punto por cada proyecto participado.

* Los proyectos europeos tendrán el doble de valor, los autonómicos la mitad y los universitarios, así como los contratos de investigación, un cuarto.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.

Máximo 4 puntos.

Máximo 0,5 puntos por aportación.

3.4 Estancias postdoctorales en centros de investigación.

Máximo 2 puntos.

Máximo 0,5 puntos por cada mes de estancia (0,1 por cada semana, no computándose periodos inferiores).

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

Máximo 1 punto.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1 Actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.

Máximo 6 puntos.

Máximo 0,5 puntos por año de dedicación o actividad significativamente relevante.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

Máximo 3 puntos.

4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

Máximo 1 punto.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

* Todas las puntuaciones podrán ponderarse en función de la adecuación del mérito al perfil de la plaza o, en su caso, de la calidad o nivel de exigencia del mérito.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

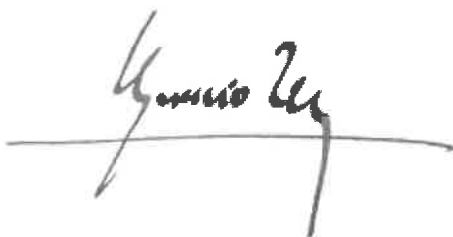
Lugar: Departamento de Derecho Privado y de la Empresa

Dirección: Campus de El Cristo

Universidad de Oviedo

8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ignacio Rey', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo. Ignacio González del Rey Rodríguez



Vicerrectorado de Organización Académica

Vicerectoratú d'Organización Académica
Vice-rectorate for Academic Organization

Universidad de Oviedo
Universidá d' Uviéu
University of Oviedo

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 12

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F010-150-DL0X1593

Nº de Plazas: 1

Departamento: Derecho Público

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

	Hasta 25	Otros	DFT	I. FORMACIÓN RECIBIDA
1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza	Hasta 5	1,25	2,5	Licenciatura (según expediente)
		1	2	Grado (según expediente)
		0,25	0,5	Diplomatura (según expediente)
	<i>Total</i>	2,5	5	
1.2 Doctorado	Hasta 4	1	2	Tesis doctoral
		0,5	1	Doctorado europeo
		0,5	1	Mención de calidad del programa de doctorado
	<i>Total</i>	2	4	
1.3 Otros títulos de postgrado	Hasta 2	0,5	1	Máster oficial (según expediente)
		0,25	0,5	Máster no oficial (según expediente)
		0,25	0,5	Curso técnico superior (según expediente)
	<i>Total</i>	1	2	
1.4 Ayudas y becas	Hasta 4	0,75	1,5	Beca predoctoral (0,5 por año)
		1	2	Beca postdoctoral (0,5 por año)
		0,25	0,5	Otras ayudas y becas
	<i>Total</i>	2	4	
1.5 Estancias predoctorales en centros docentes y de investigación	Hasta 3	1,5	3	Estancia predoctoral (0,5 por mes)
<i>Total</i>	1,5	3		
1.6 Cursos de formación recibidos	Hasta 2	1	2	Cursos de formación (0,5 por curso)
<i>Total</i>	1	2		
1.7 Participación en programas de movilidad	Hasta 1	0,05	0,1	Sócrates (curso completo)
		0,4	0,8	Erasmus (curso completo)
		0,05	0,1	Otros programas de movilidad
	<i>Total</i>	0,5	1	
1.8 Premios extraordinarios	Hasta 2	0,4	0,8	Premio extraordinario fin de carrera
		0,4	0,8	Premio extraordinario de doctorado
		0,2	0,4	Otros premios extraordinarios
	<i>Total</i>	1	2	
Otros méritos relacionados con la formación docente	Hasta 2	0,25	0,5	Tesina
		0,5	1	Seminarios recibidos (0,2 por seminario)
		0,15	0,3	Otros títulos
		0,1	0,2	Otros méritos
	<i>Total</i>	1	2	
Total formación académica		12,5	25	

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

	Hasta 25	Otros	DFT	II. EXPERIENCIA DOCENTE
2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza	Hasta 15			Docencia universitaria impartida (2 por crédito)
		6	12	Curso o seminario universitario impartido
		1	2	(1 por curso)
		0,5	1	Curso o seminario no universitario impartido (0,5 por curso)
	Total	7,5	15	
2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	Hasta 3			Curso o seminario universitario docente
		1	2	impartido (0,5 por curso)
		0,5	1	Curso o seminario no universitario docente impartido
	Total	1,5	3	
2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.	Hasta 5			Evaluación positiva de actividad docente
		1,5	3	(1 por curso)
		0,5	1	Evaluación positiva de materiales docentes (0,5 por material)
		0,5	1	Evaluación positiva de proyectos de innovación (0,5 por proyecto)
	Total	2,5	5	
2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores	Hasta 25	1	2	Otros méritos
	Total	1	2	Otros méritos
Total experiencia docente		12,5	25	

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

	Hasta 35	Otros	DFT	III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA
3.1 Publicaciones científicas	Hasta 24	4	8	Libros (4 por libro)
		3	6	Capítulos de libro (2 por capítulo)
		3	6	Artículos en revistas científicas (2 por artículo)
		1,5	3	Comunicaciones o ponencias (1 por comunicación o ponencia)
		0,5	1	Otras publicaciones (0,1 por publicación)
	Total	12	24	
3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas	Hasta 4	1,5	3	Participación en proyectos competitivos de I+D (1 por proyecto)
		0,5	1	Contratos con empresas (0,5 por contrato)
	Total	2	4	
3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras	Hasta 1	0,1	0,2	Patentes y productos con registro intelectual (0,1 por patente)
		0,25	0,5	Transferencia de conocimiento al sector productivo
		0,15	0,3	Exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras
	Total	0,5	1	
3.4 Estancias postdoctorales en centros de investigación	Hasta 4	2	4	Estancia postdoctoral en centros de investigación (0,5 por mes)
		Total	2	4
3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores	Hasta 2	0,5	1	Participación en proyectos de i+d no competitivos (0,5 por proyecto)
		0,5	1	Otros méritos
	Total	1	2	
Total experiencia investigadora		17,5	35	

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

	Hasta 10	Otros	DFT	IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL
4.1 Actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.	Hasta 5	2	4	Actividad profesional (1 por año)
		0,5	1	Calidad anual de las actividades profesionales
	Total	2,5	5	
4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	Hasta 3	0,5	1	Evaluación independiente de la actividad (0,5 por año)
		0,5	1	Premio profesional (0,5 por premio)
		0,5	1	Reconocimiento profesional
	Total	1,5	3	
4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores	Hasta 2	0,5	1	Pertenencia a una asociación profesional (0,5 por asociación)
		0,5	1	Otros méritos
	Total	1	2	
Total experiencia profesional		5	10	

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

	Hasta 5	Otros	DFT	V. OTROS MÉRITOS
Otros méritos	Hasta	0,5	1	Capacitación para actividades docentes
		0,5	1	Capacitación para docencia on line
		0,5	1	Año colaboración con departamentos universitarios
		0,5	1	Acreditación competencias de gestión
		0,5	1	Otros méritos
Total	2,5	5		
Total otros méritos		2,5	5	

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

PUNTUACIÓN TOTAL

Otros DFT
50 100

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 20 de julio de 2020

Lugar:

Dirección:.....

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 20 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

GARCIA-OVIES

SARANDESES

ISABEL - 10586099G

Firmado digitalmente por
GARCIA-OVIES SARANDESES
ISABEL - 10586099G
Fecha: 2020.07.22 13:12:35
+02'00'

Fdo: Isabel García-Ovies Sarandeses



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 13

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F011-415-DL0X1594//DL0X1595**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Economía**

Área de conocimiento: **Fundamentos del Análisis Económico**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza – 1 punto.
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado – 13 puntos.
- 1.3 Otros títulos de postgrado – 1 punto.
- 1.4 Ayudas y becas – 2 puntos.
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación – 4 puntos.
- 1.6 Cursos de formación recibidos – 1 punto.
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) – 1 punto.
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) – 1 punto.
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente – 1 punto.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza – 20 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria – 3 puntos.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. – 1 punto.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores – 1 punto.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas: – 20 puntos.

a) Libros y capítulos de libros - 3 puntos.

b) Artículos: se valorarán preferentemente aquellas publicaciones que estén indexadas el Área de Economía en JCR o, en su caso, en SCOPUS – 15 puntos.

c) Comunicaciones y ponencias – 1 punto.

d) Otras publicaciones – 1 punto.

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: – 8 puntos.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia del conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras – 1 punto.

3.4 Estancias en centros de investigación – 5 puntos.

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores – 1 punto.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras – 7 puntos.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. – 2 puntos.

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores – 1 punto.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

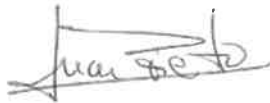
Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:..... 13 de julio de 2020.....
Lugar:... Tablón de anuncios del Departamento de Economía
Dirección:... Facultad de Economía y Empresa, Avda. del Cristo s/n, 22006 Oviedo
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ...13... de.....julio.....de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Prieto Rodríguez". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath.

Fdo: Juan Prieto Rodríguez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 14

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F013-710-DL0X1596**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Explotación y Prospección de Minas**

Área de conocimiento: **Prospección e Investigación Minera**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los apartados se valorará la adecuación al perfil de la plaza.

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza (**hasta un máximo de 10 puntos**)
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado (**hasta un máximo de 5 puntos**).
- 1.3. Otros títulos de postgrado (**hasta un máximo de 1 punto**).
- 1.4. Ayudas y becas (**hasta un máximo de 1,5 puntos**).
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación (**hasta un máximo de 3 puntos**).
- 1.6. Cursos de formación recibidos (**hasta un máximo de 1 punto**).
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) (**hasta un máximo de 1 punto**).
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) (**hasta un máximo de 1,5 puntos**).
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente (**hasta un máximo de 1 punto**).

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (**hasta un máximo de 14 puntos**).
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (**hasta un máximo de 2 puntos**).
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (**hasta un máximo de 3 puntos**).
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (**hasta un máximo de 6 puntos**).

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas:

- a) Libros y capítulos de libros (hasta un máximo de 2 puntos; se valorarán aquellos que tienen ISBN; las actas de congresos se valorarán en el apartado c).
- b) Artículos (hasta un máximo de 10 puntos; únicamente se valorarán aquellos publicados en revistas indexadas en JCR).
- c) Comunicaciones y ponencias (hasta un máximo de 3 puntos; los congresos internacionales se valorarán el doble que los nacionales).
- d) Otras publicaciones (hasta un máximo de 1 punto).

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (hasta un máximo de 10 puntos).

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras (hasta un máximo de 3 puntos).

3.4. Estancias en centros de investigación (hasta un máximo de 3 puntos).

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (hasta un máximo de 3 puntos).

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (hasta un máximo de 8 puntos).

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta un máximo de 0,5 puntos).

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (hasta un máximo de 1,5 puntos).

V) Otros méritos: máximo 5 puntos (se valorarán positivamente certificados oficiales de conocimiento de idiomas)

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio de 2020

Lugar: Dpto. Explotación y prospección de minas

Dirección: Escuela de ingeniería de minas, energía y materiales. c/Independencia, 13.

33004 Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Mª Almudena Ordóñez Alonso



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 15

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F015-567-DL0X1597**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Filología Española**

Área de conocimiento: **Lengua Española**

Perfil: **Sintaxis del Español**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

La Comisión graduará los méritos aportados en función de su adecuación al área de Lengua Española y el perfil de la plaza con la siguiente ponderación:

- Méritos relacionados con el perfil de la plaza: 100%
- Méritos relacionados con el área a la que pertenece la plaza: 75%

Estos criterios de valoración no excluyen la consideración de los méritos de otras áreas de conocimiento, que serán valorados individualmente por su mayor o menor cercanía a lo estimado con respecto al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

I. — Formación académica: máximo 25 puntos.

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza, hasta 7 puntos.
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, hasta 7 puntos.
- 1.3. Otros títulos de postgrado, hasta 2 puntos.
- 1.4. Ayudas y becas, hasta 3 puntos.
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación, hasta 2 puntos.
- 1.6. Cursos de formación recibidos, hasta 1 punto.
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.), hasta 1 punto.
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.), hasta 1 punto.
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente, hasta 1 punto.

II. — Experiencia docente: máximo 25 puntos.

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza, hasta 20 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria, hasta 2 puntos.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc., hasta 2 puntos.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores, hasta 1 punto.

III. — Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

- 3.1. Publicaciones científicas, hasta 24 puntos
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas, hasta 4 puntos.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras, hasta 1 punto.
- 3.4. Estancias en centros de investigación, hasta 5 puntos.
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta 1 punto.

IV. — Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras, hasta 8 puntos.
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc., hasta 1 punto.
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta 1 punto.

V. — Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.—Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....8 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Filología Española

Dirección: Facultad de Filosofía y Letras, Edificio Departamental, C/ Amparo Pedregal s/n

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Rafael Ángel Núñez Ramos



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 16

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F015-583-DL0X1598**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Filología Española**

Área de conocimiento: **Literatura Española**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

La Comisión graduará los méritos aportados en función de su adecuación al área de Literatura Española y con la siguiente ponderación:

- Méritos directamente relacionados con la literatura española o hispanoamericana: **100%**
- Méritos relacionados con la teoría literaria: **50%**

Con carácter general, si superan los máximos asignados, las calificaciones de cada apartado serán ponderadas.

D) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza: **hasta 4 p.**
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado: **hasta 6 p.**
- 1.3. Otros títulos de postgrado: **hasta 1 p.**
- 1.4. Ayudas y becas: **hasta 3 p.**
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación: **hasta 6,1 p.**
- 1.6. Cursos de formación recibidos: **hasta 1 p.**
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.): **hasta 1 p.**
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.): **hasta 2 p.**
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente: **hasta 0,9 p.**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: **hasta 20 p.**
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: **hasta 1 p.**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.: **hasta 2 p.**
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: **hasta 2 p.**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: **hasta 25 p.**
 - a) Libros y capítulos de libros: hasta 10 p.
 - b) Artículos: hasta 10 p.
 - c) Comunicaciones y ponencias: hasta 4 p.
 - d) Otras publicaciones: hasta 1 p.
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: **hasta 4 p.**
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras: **hasta 1 p.**
- 3.4. Estancias en centros de investigación: **hasta 4 p.**
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: **hasta 1 p.**

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras: **hasta 8 p.**
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: **hasta 1 p.**
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: **hasta 1 p.**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 08 de julio de 2020

Lugar: Oviedo

Dirección: Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Humanidades. C/ Amparo Pedregal, s/n. 33011.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 08 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Emilio', with a stylized flourish extending to the right.

Fdo: Emilio Martínez Mata



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 17

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F016-350-DL0X1599**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Filología Clásica y Románica**

Área de conocimiento: **Filología italiana**

Perfil: Filología Italiana

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En los cinco apartados señalados serán evaluados solo los méritos referidos al perfil de la plaza objeto de concurso

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza*. Hasta 5 puntos (según expediente)
*Se consideran adecuadas al perfil de la plaza las titulaciones de Licenciado en Filología Italiana, Graduado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (con lengua A italiano), Graduado en Estudios italianos y Licenciado en Filología Románica (en este caso, cuando se hayan cursado materias de italiano y la calificación media de éstas sea igual o superior a 8).
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Hasta 4 puntos (hasta 2 puntos por la adecuación del programa de doctorado y Tesis Doctoral al perfil de la plaza), 1,5 puntos por mención de doctorado europeo, 0,5 puntos por mención de calidad del programa de doctorado)
- 1.3. Otros títulos de postgrado. Hasta 2 puntos (según expediente).
- 1.4. Ayudas y becas. Hasta 4 puntos (hasta 1 punto por año y beca obtenida en convocatoria pública competitiva)
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. Hasta 3 puntos (hasta 0,5 puntos por mes completo)
- 1.6. Cursos de formación recibidos. Hasta 2 puntos (hasta 0,5 por curso)
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). Hasta 1 punto (hasta 1 punto por movilidad y curso académico completo)
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). Hasta 2 puntos (hasta 1 punto por premio recibido)
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación académica. Hasta 2 puntos

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 15 puntos (3 puntos por cada curso académico con carga máxima según categoría docente)
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Hasta 3 puntos (0,5 por curso)
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. Hasta 5 puntos (hasta 3 puntos por evaluaciones positivas, hasta 2 puntos por proyectos de innovación docente)
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas* (siempre ponderadas en relación al perfil de la plaza): Hasta 24 puntos
*Se valorarán según la categoría de la editorial y la valoración de la revista.
- a) Libros y capítulos de libros. (hasta 4 puntos por libro, hasta 2 puntos por capítulo de libro)
 - b) Artículos en revistas indexadas (hasta 2 puntos por artículo)
 - c) Comunicaciones y ponencias. (hasta 1 punto por comunicación, hasta 1,5 puntos por ponencia)
 - d) Otras publicaciones. (hasta 0,5 por publicación)
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (relativos al perfil de la plaza). Hasta 4 puntos (1 punto por año)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. Hasta 1 punto (0,5 puntos por patente o producto)
- 3.4. Estancias en centros de investigación. Hasta 4 puntos (1 punto por mes)
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Hasta 5 puntos (1 punto por actividad)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 3 puntos
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Filología Clásica y Románica

Dirección: Campus El Milán, c/ Amparo Pedregal s/n, 33011 Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a seis de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ALFONSO GARCÍA LEAL', written over a horizontal line.

Fdo: Alfonso García Leal



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 18

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F017-270-DL0X1600**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Filosofía**

Área de conocimiento: **Estética y Teoría de las Artes**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza: hasta 3 puntos
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado: hasta 4 puntos
- 1.3. Otros títulos de postgrado: hasta 3 puntos
- 1.4. Ayudas y becas: hasta 5 puntos
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación: estancias predoctorales, hasta 2 puntos
- 1.6. Cursos de formación recibidos: hasta 2 puntos
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.): hasta 1 punto
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.): hasta 4 puntos
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente: hasta 1 punto

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: docencia universitaria, hasta 18 puntos
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: hasta 2 puntos
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.: hasta 3 puntos
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: hasta 2 puntos

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: hasta 16 puntos, atendiendo al prestigio de la publicación/congreso
 - a) Libros y capítulos de libros: hasta 5 puntos
 - b) Artículos: hasta 5 puntos
 - c) Comunicaciones y ponencias: hasta 5 puntos
 - d) Otras publicaciones: hasta 1 punto

En el caso de publicaciones con más de tres coautores, se restará 0,1 puntos por cada posición a partir de la cuarta en la lista de firmantes.

- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: hasta 6 puntos, atendiendo al tipo de proyecto/contrato y de vinculación al mismo
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras: hasta 4 puntos
- 3.4. Estancias en centros de investigación: estancias postdoctorales, se tendrá en cuenta el prestigio del centro receptor y la duración de la estancia, hasta 8 puntos
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 1 punto

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras: hasta 5 puntos, a juicio de la Comisión
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: hasta 3 puntos, a juicio de la Comisión
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 2 puntos, a juicio de la Comisión

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Idiomas extranjeros (B2, C1, C2): hasta 3 puntos (2 por idioma).

Otras acreditaciones: hasta 1,5 puntos.

Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 0,5 puntos.

Con carácter general, donde sea aplicable, se tendrá en cuenta la adecuación al perfil de la plaza convocada de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Mérito adecuado al perfil: x 1

- Mérito adecuado a áreas afines: x 0.8
- Mérito adecuado a otras áreas: x 0.5

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

Lugar: Tablón de Anuncios del Departamento de Filosofía

**Dirección: Edificio Departamental, Campus del Milán, c/ Amparo Pedregal, s/n
Universidad de Oviedo**

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 14 horas, del día 9 de julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 9 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: José Antonio López Cerezo

EL SECRETARIO



Fdo: Armando Menéndez Viso

REPRESENTANTE SINDICAL

Fdo: Ramón Jesús Argüelles Fraga

VOCAL PRIMERO



Fdo: José Antonio Méndez Sanz

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Roger Bosch Bastardes

VOCAL TERCERO



Fdo: María Teresa Elena Ronzón Fernández



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 19

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F017-585-DL0X1601**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Filosofía**

Área de conocimiento: **Lógica y Filosofía de la Ciencia**

Perfil: **Filosofía de la Ciencia**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- **A1)** Titulación académica y adecuación al perfil de la plaza **1 pp.**
- **B1)** Doctorado relacionado con el perfil de la plaza **3 pp.**
- **C1)** Otros títulos de posgrado **1 p.** (máx. **3 pp.**)
- **D1)** Ayudas y Becas FPU **3 pp.**; otras (Cierva, Cajal, etc.) **4 pp.** (máx. **7 pp.**)
- **E1)** Estancias *predoctorales* en centros docentes y de investigación relevantes con becas y ayudas oficiales **4 pp.** máximo
- **F1)** Cursos de formación recibidos **0,25** por curso, máx. **1 p.**
- **G1)** Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) **1 p.**
- **H1)** Premios extraordinarios fin de carrera **1 p.** y doctorado **2 p.**, máx **3 pp.**
- **J1)** Otros méritos relacionados con la formación académica **2 p.**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- **A2)** Docencia desempeñada y su adecuación al perfil de la plaza **1'9 pp.** año; máx. **19 pp.**
- **B2)** Cursos y seminarios impartidos, orientados a la formación docente universitaria **1 p.** por curso o seminario; máx **2 pp.**
- **C2)** Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. máx **2 pp.**
- **D2)** Otros méritos docentes (a juicio de la Comisión) **2 p.**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

A3) PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- **A3.I** Libros **3 pp.** por libro (editorial nacional o extranjera de reconocido prestigio, SPI, Sello Fecyt). No indexados **1.5 p.**
 - **A3.II** Capítulos de libro **1,5 pp.** (nacional o extranjera de reconocido prestigio, SPI, sello Fecyt). No indexados **0,75 pp.**
 - **A3.III** Artículos: **2 pp.** por artículo indexado en WOS, Scopus, etc, **0,75 p.** no indexado.
 - **A3. IV** Ponencias en congresos internacionales de prestigio con revisión por pares, **1 p.** cada una. Comunicaciones **0,50.**
 - **A3. V** Otras publicaciones (a juicio de la Comisión) **1 p.** máx.
- Máxima puntuación a obtener en A3.I-A3.V 20pp.**
- **B3** Participación en proyectos de I+D en convocatorias competitivas (3 años) **3 pp.** cada uno (máx **6 pp.**)
 - **C3** Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas y profesionales y otras obras, **2 pp.**
 - **C3** Estancias en centros de investigación con respaldo oficial **1 punto** cada, 3 meses), máx **6 pp.**
 - **D3** Otros méritos de investigación, a juicio de la Comisión, **1 p.**

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- **A4.I** Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas de las docentes o investigadoras universitarias : hasta **5 pp.**, a juicio de la Comisión.
- **A4.II** Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta **3 pp.**, a juicio de la Comisión)
- **A4 III** Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (**2 pp.**, a juicio de la Comisión)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

- **A.5I** Conocimiento de idiomas distintos del español, (B2-C1-C2) **1 p.** por idioma (máx **3 pp.**)
- **A. 5II** Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores **2 pp.**

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Nota: la comisión podrá aplicar un coeficiente corrector de hasta el 50% en el caso de que los méritos aportados no sean adecuados al perfil de la plaza convocada

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: ...8 de julio de 2020.....

Lugar: Tablón de anuncios, Departamento de Filosofía.....

Dirección: Campus de Humanidades.....

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las....13.30.....horas, del día 8 de julio..de 2020 , de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a8..... de.....julio.....de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Luis Manuel Valdés Villanueva

EL SECRETARIO



Fdo: Marta Isabel González García

REPRESENTANTE SINDICAL



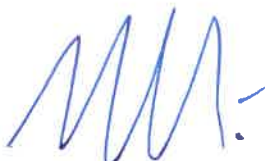
Fdo: María Jesús Mofo Piñeiro

VOCAL PRIMERO



Fdo: Jorge Rodríguez Marquenze

VOCAL SEGUNDO



Fdo: José Antonio López Cerezo

VOCAL TERCERO



Fdo: Roger Bosch Bastardes



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 20

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F018-385-DL0X1602//DL0X1603//DL0X1604**

Nº de Plazas: **3**

Departamento: **Física**

Área de conocimiento: **Física Aplicada**

Requisito específico: Nivel de Inglés B2

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

BAREMO Plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Área de conocimiento: Física Aplicada

Nota: En cada uno de los apartados de este baremo se tendrá en cuenta para la valoración de los méritos aducidos la adecuación al área de conocimiento y perfil de la plaza.

I) Formación académica: máximo 25 puntos

1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza, hasta 5 puntos siempre que se acredite.

Ponderación: Física x 1

Ingenierías afines, Química, Matemáticas x 0,5

Otras de ciencias x 0,1

1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, hasta 4 puntos si es “cum laude”; +1 punto si es doctorado europeo o internacional; +1 punto mención de calidad del programa de doctorado.

Ponderación en la puntuación global:

Física Aplicada y afines x 1

Otras áreas de Física x 0,5

Ingenierías afines x 0,1

Otras x 0

1.3 Otros títulos de postgrado, hasta 1 punto.

Títulos propios afines al perfil de la plaza: 0,25 puntos por cada 60 créditos.

1.4 Ayudas y becas, hasta 4 puntos.

a) Ayudas y becas predoctorales de concurrencia competitiva (FPU, FICYT, etc), 2 puntos por cada período de 4 años.

b) Otras becas y ayudas predoctorales (FPI, UO, etc.), 1 punto por cada período de 4 años.

- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación (predoctorales), hasta 4 puntos.
- a) Estancias predoctorales en centros internacionales distintos al lugar de realización de la Tesis: 0,25 puntos por cada mes o la correspondiente fracción.
 - b) Estancias predoctorales en centros nacionales distintos al lugar de realización de la Tesis: 0,1 puntos por cada mes o la correspondiente fracción.

1.6 Cursos de formación recibidos, hasta 1 punto, valorando su adecuación al área.

1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.), hasta 1 punto. 0,25 puntos por cada semestre.

1.8 Premios extraordinarios: Fin de carrera/licenciatura +1 punto; Doctorado +1 punto. Se ponderan de acuerdo a lo previsto en el apartado 1.2.

1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente, hasta 1 punto.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza con un máximo de 20 puntos, y hasta 5 puntos por año.

Ponderación en la puntuación obtenida (hasta 20 puntos):

- Física Aplicada x 1
- Física de la Materia Condensada x 0,75
- Otras áreas de Física x 0,5
- Otras áreas de Ciencias e Ingeniería afines x 0,1
- Otras x 0

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria, hasta 1 punto

Ponderación de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.1

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. Hasta 2 puntos: 0,5 puntos por año evaluado positivamente, + 0,25 puntos por proyecto de innovación como responsable, + 0,1 puntos por proyecto de innovación como participante.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores, hasta 2 puntos.

- a) Dirección o co-dirección de Tesis Doctorales: hasta 0,5 puntos por Tesis.
- b) Dirección o co-dirección de Trabajos Fin de Máster: hasta 0,25 puntos por cada TFM.
- c) Dirección o co-dirección de Trabajos Fin de Grado, Tesinas de Licenciatura y Diploma de estudios Avanzados: hasta 0,1 puntos por cada uno.
- d) Otros méritos docentes (docencia reglada no universitaria, etc.): hasta 0,5 puntos. Ponderación de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.1

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones Científicas, hasta 25 puntos.

Ponderación de las publicaciones (excepto teoría en todas ellas):

- Física Aplicada x 1
- Física de la Materia Condensada x 0,5
- Otras áreas de Física x 0,25
- Otras áreas de Ciencias e Ingenierías afines x 0,1
- Otras x 0.

Se considerará la participación del concursante en la autoría de la publicación: autor de correspondencia, primer autor, etc.; + 0,1 puntos por cada ítem.

Se aplicará un factor de ponderación en relación con la cantidad de autores participantes para aquellas publicaciones con un número superior a 20 autores:

- nº autores menor o igual a 20: x1
- $20 < \text{n}^\circ \text{ autores} \leq 100$: x 0,1
- $100 < \text{n}^\circ \text{ autores} \leq 500$: x 0,02
- $\text{n}^\circ \text{ autores} > 500$: x 0,004

a. Libros y capítulos de libros (no procc.), editorial, ISBN, hasta 2 puntos.
1 libro completo, 1 punto.

0.25 puntos por capítulo de libro.

Ponderación de acuerdo a lo previsto en el apartado 3.1

b. Artículos en revistas indexadas JCR, hasta 18 puntos, hasta 1 punto por artículo.

1. Revista con índice de impacto primer cuartil.....1 punto/artículo

2. Revista con índice de impacto segundo cuartil..... 0,5 puntos/artículo

3. Revista con índice de impacto resto de cuartiles..... 0,25 puntos/artículo

Ponderación de acuerdo a lo previsto en el apartado 3.1

c. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos nacionales e internacionales, hasta 4 puntos.

1. Conferencias invitadas internacional... 1 punto/conferencia

2. Conferencias invitadas nacional..... 0,75 puntos/conferencia

3. Comunicación oral internacional..... 0,5 puntos/conferencia

4. Comunicación oral nacional.....0,25 puntos/conferencia

5. Comunicación póster..... 0,1 puntos/comunicación

Ponderación de acuerdo a lo previsto en el apartado 3.1

d. Otras publicaciones no recogidas en los apartados anteriores (no indexadas, procc., divulgación científica, etc.), hasta un máximo de 1 punto. Hasta 0,1 puntos cada una.

Ponderación de acuerdo a lo previsto en el apartado 3.1

3.2 Participación y contratos en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas, hasta 4 puntos.

a) Proyectos de I+D como investigador principal:

1. Internacional..... 3 puntos/proyecto

2. Nacional..... 2 puntos/proyecto

3. Regional..... 1,5 puntos/proyecto

4. Otros..... 1 punto/proyecto

b) Proyectos de I+D como miembro del equipo investigador/grupo de trabajo:

1. Internacional..... 0,75 puntos/proyecto

2. Nacional..... 0,5 puntos/proyecto

3. Regional..... 0,25 puntos/proyecto

4. Otros..... 0,1 puntos/proyecto

c) Contratos con empresas:

1. Como investigador principal..... 0,5 puntos/proyecto

2. Como miembro del equipo/grupo de trabajo... 0,25 puntos/proyecto

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras, hasta 1 punto.

a) Patentes y modelos de utilidad en explotación: hasta 1 punto por cada uno.

b) Patentes y modelos de utilidad (no explotación): hasta 0,2 puntos cada uno.

c) Participación en la creación de empresas de base tecnológica: hasta 0,5 puntos/empresa.

d) Participación en exposiciones, obras de creación artística y profesional, y otras obras que cumplan los requisitos y características indicadas: hasta 0,1 puntos por cada ítem.

3.4 Estancias en centros de investigación, hasta 4 puntos.

a) Estancias post-doctorales en centros internacionales distintos al de lectura de la tesis, hasta un máximo de 2 puntos/año.

b) Estancias post-doctorales en centros nacionales distintos al de lectura de la tesis, hasta un máximo de 1 punto/año.

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta 1 punto.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1 Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas de las docentes universitarias o investigadoras. Hasta 6 puntos.

a) Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza, investigadora, hasta 1 punto/año.

b) Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza, no investigadora, hasta 0,5 puntos/año.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 2 puntos.

4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Posible entrevista a los candidatos, hasta 3 puntos.

Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta 2 puntos:

a) Ayudas post-doctorales competitivas de Programas Internacionales (Marie Curie, Fulbright, Humboldt, etc.) unipersonales: hasta 1 punto/año.

b) Ayudas post-doctorales competitivas de Programas Nacionales y Regionales (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Atracción de Talento, Margarita Salas, etc.), unipersonales: hasta 0,5 puntos/año.

c) Ayudas de otros programas post-doctorales (Clarín, etc.): hasta 0,25 puntos/año

d) Acreditación por la Aneca para un puesto docente superior al concursado: hasta 0,5 puntos.

e) Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 1 punto.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Nota: Los méritos alegados se contabilizarán solo en un apartado. Si alguno de los aspirantes alcanza una puntuación superior al máximo indicado en alguno de los apartados se calculará un factor de escalado que se aplicará a los méritos del resto de aspirantes en ese apartado concreto.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:...13 de julio de 2020.....
Lugar:...Departamento de Física / Facultad de Ciencias.....
Dirección:...C/Federico García Lorca, nº 18, 33007-Oviedo, Asturias.....
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ...13... de...julio...de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Víctor Manuel de la Prida Pidal



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 21

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F018-395-DL0X1605

Nº de Plazas: 1

Departamento: Física

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

La estancia del candidato en centros de reconocido prestigio distintos de la Universidad de Oviedo será considerado mérito preferente.

I) Formación académica: máximo 25 puntos

Méritos de formación académica y su adecuación al área de Física de la Materia Condensada.

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **6 puntos**
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. **5.5 puntos**
- 1.3. Otros títulos de postgrado. **0.5 puntos**
- 1.4. Ayudas y becas. **7 puntos**
- 1.5. Estancias pre-doctorales en centros docentes y de investigación. **2 puntos**
- 1.6. Cursos de formación recibidos. **0.5 puntos**
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). **0.5 puntos**
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). **2 puntos**
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. **1 punto**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

Méritos de experiencia docente y su adecuación al área de Física de la Materia Condensada.

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **16 puntos**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **1 punto**
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. **4 puntos**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. **4 puntos**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

Méritos de experiencia investigadora y su adecuación al área de Física de la Materia Condensada.

- 3.1. Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros. **1.5 puntos**
 - b) Artículos. **15 puntos**
 - c) Comunicaciones y ponencias. **4 puntos**
 - d) Otras publicaciones. **0.5 puntos**
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **6 puntos**
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. **1 punto**
- 3.4. Estancias post-doctorales en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio. **6 puntos**
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. **1 punto**

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

Méritos de experiencia profesional y su adecuación al área de Física de la Materia Condensada.

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. **5 puntos**
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **2 puntos**
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. **3 puntos**

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio

Lugar: Departamento de Física – Tablón informativo

Dirección: Facultad de Ciencias, Campus de Llamaquique

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink that reads "José Ignacio Martín Carbajo". The signature is written in a cursive style and is positioned above a long, thin horizontal line that extends across the width of the signature.

Fdo: José Ignacio Martín Carbajo



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 22

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F022-520-DL0X1606**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas**

Área de conocimiento: **Ingeniería de Sistemas y Automática**

Perfil: Automatización y Control; Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o B2

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) **Formación académica: máximo 25 puntos**

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 9 puntos
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Hasta 6 puntos.
- 1.3. Otros títulos de postgrado. Hasta 3 puntos.
- 1.4. Ayudas y becas. Hasta 3 puntos
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. Hasta 2 puntos.
- 1.6. Cursos de formación recibidos. Hasta 1 punto.
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). Hasta 1 punto.
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). Hasta 1 punto.
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. Hasta 1 punto.

II) **Experiencia docente: máximo 25 puntos**

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 20 puntos
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Hasta 2 puntos.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. Hasta 3 puntos.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 1 punto.

La suma de los apartados anteriores no podrá ser superior a 25 puntos.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas: Hasta 20 puntos

- a) Libros y capítulos de libros.
- b) Artículos.
- c) Comunicaciones y ponencias.
- d) Otras publicaciones.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Hasta 10 puntos.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. Hasta 10 puntos.

3.4. Estancias en centros de investigación. Hasta 10 puntos.

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos.

La suma de los apartados 3.1 y 3.3 no podrá ser superior a 20 puntos.

La suma de los apartados 3.2, 3.4 y 3.5 no podrá ser superior a 15 puntos.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Hasta 8 puntos.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 1 punto.

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 1 punto.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Méritos no incluido en ninguno de los apartados anteriores y que se consideren de interés. Hasta 5 puntos.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

Para todos los apartados: se valorará, donde aplique, preferentemente las contribuciones que sean internacionales (100%) frente a las nacionales (50%) y éstas frente a las regionales (25%); el hecho de que el candidato sea el máximo responsable (100%) frente a cuando no lo sea (80%) y el hecho de que el mérito sea del mismo área (100%) de área afín (50%) o de área no afín (10%).

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....3 de Julio de 2020.....
Lugar:.....Gijón.....
Dirección:.....Campus de Viesques.....
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a3.... de.....Julio.....de 2020

EL PRESIDENTE

**Fernando
Briz**

Firmado digitalmente
por Fernando Briz
Fecha: 2020.07.02
19:21:48 +02'00'

Fdo: Fernando Briz del Blanco



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 23

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F022-535-DL0X1607**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas**

Área de conocimiento: **Ingeniería Eléctrica**

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o B2

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: hasta 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. (4 puntos)
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (10 puntos)
- 1.3. Otros títulos de postgrado. (1 punto)
- 1.4. Ayudas y becas. (2 puntos)
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. (3 puntos)
- 1.6. Cursos de formación recibidos. (1 punto)
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). (2 puntos)
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). (1 punto)
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. (1 punto)

II) Experiencia docente: hasta 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (15 puntos)
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (5 puntos)
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (4 puntos)
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (1 punto)

III) Experiencia investigadora: hasta 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: (20 puntos)

- a) Libros y capítulos de libros. (8 puntos)
 - b) Artículos. (8 puntos)
 - c) Comunicaciones y ponencias. (3 puntos)
 - d) Otras publicaciones. (1 punto)
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (5 puntos)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (5 puntos)
- 3.4. Estancias en centros de investigación. (4 puntos)
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (1 punto)

IV) Experiencia profesional: hasta 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. (6 puntos)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (3 puntos)
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (1 punto)

V) Otros méritos: hasta 5 puntos

Total máximo de puntos: 100

Todos los apartados se valorarán en función de su relación con el área de Ingeniería Eléctrica. Para ello, se aplicará un coeficiente, en función del área de conocimiento a que corresponda el apartado correspondiente, que se indica a continuación:

- Ingeniería Eléctrica: 1
- Áreas afines: 0,5
- Otras áreas: 0,1

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 13 de julio de 2020

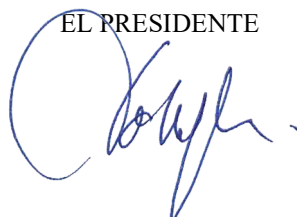
Lugar: Departamento de Ingeniería Eléctrica

Dirección: Campus de Viesques, Gijón.

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12:00 horas, del día 13 de julio de 2020.

En Gijón, a 13 de julio de 2020

EL PRESIDENTE


Fdo: Domingo Guzmán Díaz González



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 24

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F022-785-DL0X1608**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas**

Área de conocimiento: **Tecnología Electrónica**

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o B2

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación recibida: máximo 25 puntos

Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza	Hasta 8 puntos
Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado	Hasta 5 puntos
Otros títulos de postgrado	Hasta 3 puntos
Ayudas y becas	Hasta 3 puntos
Estancias en centros docentes y de investigación	Hasta 2 punto
Cursos de formación recibidos	Hasta 1 punto
Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.)	Hasta 1 punto
Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.)	Hasta 1 punto
Otros méritos relacionados con la formación docente	Hasta 1 punto

*Se valorará, donde proceda, que el mérito sea del área de Tecnología Electrónica (100%) o de área afín (50%).
No se valorarán méritos de áreas no afines.*

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza	Hasta 19 puntos
Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria	Hasta 2 punto
Evaluaciones positivas de su actividad, proyectos de innovación docente, etc.	Hasta 3 puntos
Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores	Hasta 1 puntos

*Se valorará, donde proceda, que el mérito sea del área de Tecnología Electrónica (100%) o de área afín (50%).
No se valorarán méritos de áreas no afines.*

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- Publicaciones científicasHasta 14 puntos (*)
- a) Libros y Capítulos de libros.
 - b) Artículos ⁽¹⁾.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obrasHasta 10 puntos (*)
- Participación en proyectos de I+D o contratos con empresas Hasta 10 puntos (**)
- Estancias en centros de investigación, etc. Hasta 16 puntos (**)
- Otros méritos no incluidos en apartados anteriores Hasta 2 puntos (**)

(*) La suma de estos apartados no podrá ser en ningún caso mayor de 17 puntos.

(**) La suma de estos apartados no podrá ser en ningún caso mayor de 18 puntos.

Se valorarán preferentemente, donde proceda, las contribuciones internacionales (100%) frente a las nacionales (50%) y estas sobre las regionales (10%); las contribuciones en las que el candidato sea máximo responsable (IP de proyecto, responsable de contrato, primer autor de publicación científica, primer autor de patente, etc.) (100%) frente a aquellas en las que no lo sea (80%); y que el mérito pertenezca al área de Tecnología Electrónica (100%) o de área afín (50%). No se valorarán méritos de áreas no afines.

⁽¹⁾ La valoración de los artículos se pondará en función del cuartil en que se encuentre la publicación dentro del Journal Citation Reports: Q1 (100%), Q2 (75%), Q3 (50%) o Q4 (25%).

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

- Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones u organismos públicos de investigación, distintas a las docentes universitarias o investigadoras Hasta 8 puntos
- Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 1 punto
- Otros méritos no incluidos en apartados anteriores Hasta 1 punto

Se valorará, donde proceda, que el mérito sea del área de Tecnología Electrónica (100%) o de área afín (50%). No se valorarán méritos de áreas no afines.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos.

Se valorarán preferentemente, donde proceda, las contribuciones internacionales (100%) frente a las nacionales (50%) y estas sobre las regionales (10%); las contribuciones en las que el candidato sea máximo responsable (IP de proyecto, responsable de contrato, primer autor de publicación científica, primer autor de patente, etc.) (100%) frente a aquellas en las que no lo sea (80%); y que el mérito pertenezca al área de Tecnología Electrónica (100%) o de área afín (50%). No se valorarán méritos de áreas no afines.

Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....10 de julio de 2020.....

Lugar:.....Tablón de Anuncios del DIEECS.....

Dirección:.....Edificio Departamental Oeste N° 2.....

.....Campus Universitario de Gijón.....

Universidad de Oviedo

En Gijón, a9..... dejulio..... de 2020

EL PRESIDENTE

CAMPO
RODRIGUEZ
JUAN CARLOS -
10870472M

Firmado digitalmente por
CAMPO RODRIGUEZ
JUAN CARLOS -
10870472M
Fecha: 2020.07.10
08:08:17 +02'00'

Fdo: Juan Carlos Campo Rodríguez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 25

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F024-015-DL0X1609

Nº de Plazas: 1

Departamento: Matemáticas

Área de conocimiento: Análisis Matemático

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación académica: máximo 25 puntos

1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.

- a.- Se valorará con **dos puntos** el título de licenciado (o grado+máster) en Matemáticas.
- b.- La puntuación anterior se podrá incrementar hasta **dos puntos** dependiendo de la nota media del expediente y atendiendo a su participación en programas de movilidad y distinciones recibidas.
- c.- Se concederán hasta un máximo de **dos puntos** adicionales atendiendo al curriculum del candidato en las asignaturas cursadas que sean propias del área de Análisis Matemático.

1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.

- a.- Se valorará con un máximo de cuatro puntos la tesis doctoral en Matemáticas, atendiendo a la calificación, a sus menciones de calidad

y a su publicación en revistas del JCR. La valoración anterior se multiplicará por un factor M, comprendido entre 1 y 2.5, en la medida en la que la tesis contenga técnicas y resultados propios e innovadores en el área de Análisis Matemático. El valor máximo de este apartado será pues de **diez puntos**.

b.- Otras tesis doctorales (en Física o Ingeniería, por ejemplo) podrán ser valoradas con un máximo de **dos puntos** si aportan contenidos matemáticos relevantes.

1.3 Otros títulos de postgrado.

Se valorarán solamente si tienen una estrecha relación con el área de Análisis Matemático, con una puntuación máxima de **un punto**.

1.4 Ayudas y becas.

Se valorarán solamente aquéllas que hayan sido conseguidas en convocatorias públicas de elevada competitividad, con una puntuación máxima de **dos puntos**.

1.5 Estancias en centros docentes y de investigación.

Se valorará con **un punto** cada año completo de estancia predoctoral en un centro de reconocido prestigio, con una valoración total máxima en este apartado de **dos puntos**.

Se ponderará esta puntuación, en función de la formación investigadora, en el caso de no corresponder al área de Análisis Matemático.

1.6 Cursos de formación recibidos.

Se valorarán con una puntuación máxima de **un punto**.

1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).

Se consideran en el punto **b** de **1.1**.

1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).

Se consideran en el punto **b** de **1.1** y en el apartado **a** de **1.2**.

1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente.

Hasta un máximo de **un punto**.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.

Un punto por cada seis créditos de docencia universitaria impartidos en asignaturas del área de Análisis Matemático, hasta una puntuación global máxima de **doce puntos**.

La docencia universitaria en asignaturas de otras áreas podrá ser valorada con un punto por cada doce créditos hasta una puntuación máxima de **seis puntos**, dependiendo principalmente de sus contenidos matemáticos.

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.

Un punto por cada cien horas impartidas hasta una puntuación máxima de **dos puntos**, dependiendo de su relación con la docencia de las matemáticas.

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.

Los méritos correspondientes a este apartado serán valorados por la comisión hasta un máximo de **tres puntos**.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

Podrán ser valorados con un máximo de **dos puntos** otros méritos docentes tales como la docencia no universitaria, etc.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas:

- a) Libros y capítulos de libros: Se valorará hasta un máximo de **cinco puntos** los libros de contenidos matemáticos novedosos, atendiendo a su extensión e indicios de calidad: citas, editorial, etc. Los contenidos de Análisis Matemático serán valorados con mayor puntuación.
- b) Artículos: Se valorará hasta un máximo de **quince puntos** los artículos publicados en revistas del JCR, de contenidos matemáticos novedosos, atendiendo a su extensión e indicios de calidad: posición en el JCR, citas, etc. Se valorarán con doble puntuación los artículos de contenidos novedosos en el área de Análisis Matemático.

- c) Comunicaciones y ponencias: Se valorarán hasta un máximo de **cinco puntos** las ponencias y comunicaciones a congresos, atendiendo al contenido matemático, a la calidad del evento y al prestigio de la editorial.
- d) Otras publicaciones: Aquellas publicaciones que no hayan sido consideradas en los tres apartados anteriores podrán ser valoradas con una puntuación global máxima de **un punto**.

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

Se valorará con **medio punto** cada año de participación en un proyecto I+D o en un contrato. Si la participación no hubiese sido a tiempo completo, se ajustará la puntuación a la participación proporcional en el mismo. La puntuación máxima correspondiente a este apartado será de **dos puntos**.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.

No afecta al área de conocimiento. Cualquier mérito en este apartado será valorado en el capítulo de otros méritos.

3.4 Estancias en centros de investigación.

Las estancias predoctorales ya han sido valoradas en **1.5**. Se valorará con **un punto** cada año completo de estancia posdoctoral en un centro de reconocido prestigio, con una valoración total máxima de **cuatro puntos**. Esta valoración será ponderada en función de la actividad desarrollada en el caso de no corresponder la investigación al área de Análisis Matemático.

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

Podrán ser valorados hasta un máximo de **tres puntos** el resto de los méritos investigadores que no hayan sido contemplados en los apartados anteriores, tales como apoyo a la investigación, participación en dirección de tesis doctorales, etc.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.

Hasta un máximo de **cuatro puntos**, en función de la relación con el perfil de la plaza.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

Hasta un máximo de **tres puntos**, en función de la relación con el perfil de la plaza.

4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

Hasta un máximo de **tres puntos**, en función de la relación con el perfil de la plaza.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Se considerarán en este apartado

a) Titulaciones universitarias (grado y posgrado) que no hayan sido valoradas previamente, hasta un máximo de **tres puntos**.

b) Otros méritos docentes e investigadores hasta un máximo de **dos puntos**.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 13 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Matemáticas

Dirección: Federico García Lorca, 18. 33007. Oviedo.

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 10.30 horas, del día 13 de julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 13 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: José Ángel Rodríguez Méndez

EL SECRETARIO



Fdo: Antonio Pumaríño Vázquez

REPRESENTANTE SINDICAL

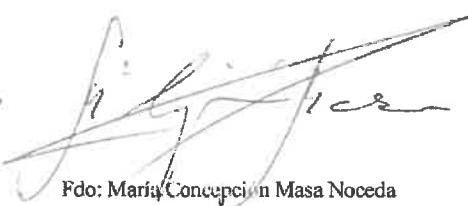
Fdo: Manuel Montenegro Hermida

VOCAL PRIMERO



Fdo: Antonio Martínez Abejón

VOCAL SEGUNDO



Fdo: María Concepción Masa Noceda

VOCAL TERCERO



Fdo: María Concepción López Díaz



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 26

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F024-595-DL0X1610//DL0X1611**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Matemáticas**

Área de conocimiento: **Matemática Aplicada**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

1. Formación académica: máximo 25 puntos

1.1) Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza (hasta 8 puntos).

- a) Se otorgará una puntuación inicial de 6 puntos por la Titulación de Licenciado en Matemáticas, de 6 puntos por Grado en Matemáticas con Máster Universitario relacionado con el perfil de la plaza y de 4 puntos por el Grado en Matemáticas (sin Máster) o Licenciatura en Estadística.

Para otras titulaciones se otorgará hasta 3 puntos según el grado de afinidad con el área de la plaza.

- b) Se sumará a la puntuación del apartado a) la cantidad de 1, 1,5 o 2 si la calificación media del expediente académico es, respectivamente, igual a Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor (o escala equivalente).

1.2) Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado (hasta 6 puntos).

Se valorará con un máximo de hasta 6 puntos la tesis doctoral en Matemática Aplicada. Se valorará también con un 1 punto la obtención del grado de doctor "cum laude" y con 1 punto la mención internacional. Cualquier otra tesis se valorará hasta 4 puntos según su grado de afinidad con Matemática Aplicada.

1.3) Otros títulos de postgrado (hasta 2 puntos).

Se valorarán si tienen relación con las Matemáticas con una puntuación máxima de 1 punto por cada título.

1.4) Ayudas y becas (hasta 2 puntos).

Se valorarán aquellas que hayan sido conseguidas en convocatorias públicas de elevada competitividad. Se valorará con un máximo de 1 punto la beca FPU, con

de 0,5 el resto de becas conseguidas en convocatorias públicas competitivas

(Obra Social de La Caixa, Banco de Santander, Fundación Ramón Areces, Fundación SEPI, fundación Rafael del Pino, etc.). En todos los casos se tendrá en cuenta también el tiempo de duración de la beca.

1.5) Estancias en centros docentes y de investigación (hasta 2 puntos).

Se valorará con 0,2 puntos por cada mes de estancia predoctoral. Se ponderará esta puntuación, en función de la formación investigadora, en el caso de no corresponder al área de Matemática Aplicada.

1.6) Cursos de formación recibidos (hasta 1 punto).

No se valorarán cursos de menos de 20 horas. Los cursos relacionados con Matemáticas se valorarán con 0,1 puntos por cada 20 horas. Los cursos de otras disciplinas con 0,05 puntos en función de su contenido.

1.7) Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) (hasta 1 punto).

Se valorará según sea el tiempo de participación en el mismo.

1.8) Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) (hasta 2 puntos).

Para los licenciados o graduados en Matemáticas se valorará con 1,25 puntos el Premio Nacional de Fin de Carrera de Educación Universitaria (o denominaciones equivalentes) y con 0,75 puntos el premio extraordinario de doctorado. Para otros premios se tendrá en cuenta su naturaleza y la relación con el área de conocimiento de las plazas.

1.9) Otros méritos relacionados con la formación docente (hasta 1 punto).

Se valorará estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica, del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (dichos títulos, por tanto, no se contabilizarán en el apartado 1.3), la formación en cursos del Instituto de Investigación en Innovación Educativa (INIE), Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) o equivalentes, puntuando 0,05 puntos por cada hora recibida. La valoración de otros méritos queda a criterio de la comisión.

2. Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1) Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (hasta 16 puntos).

No se valorarán más de 120 créditos. Se otorgará 1 punto por cada 7,5 créditos de docencia universitaria en las áreas incluidas en el departamento de Matemáticas de la Universidad de Oviedo. Además, esa puntuación se multiplicará por un factor igual a 0,75 en caso de ser docencia en otras ramas de la Matemática y por un factor de hasta 0,5 en caso de docencia en otras asignaturas de Ciencias o Ingeniería.

2.2) Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (hasta 4 puntos).

No se valorarán más de 400 horas. Se otorgará 1 punto por cada 100 horas de docencia universitaria en Matemáticas. En caso de docencia en otras disciplinas, se otorgarán 0,5 puntos por cada 100 horas en función de la adecuación de los contenidos al área de conocimiento de la plaza.

2.3) Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc (hasta 3 puntos).

proyectos de innovación docente, se diferenciará entre la dirección de los

proyectos y su participación. Se otorgarán 0,5 puntos por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado y 1 punto por cada proyecto de innovación docente dirigido. En cualquier caso, solo se valorarán en este apartado las evaluaciones de la actividad docente o los proyectos que hayan tenido relación con el perfil de la plaza.

2.4) Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (hasta 2 puntos).

Se otorgará hasta 1 punto por docencia completa de un curso no universitario según su grado de afinidad con Matemáticas. También se tendrá en cuenta la participación en cursos y congresos de temática docente, 0,15 en caso de aportar póster y 0,3 por cada comunicación. Además, se tendrá en cuenta el número de autores.

3. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1) Publicaciones científicas (hasta 26 puntos).

Sólo se podrá otorgar la puntuación máxima a las publicaciones cuyos contenidos estén estrechamente relacionados con el área de Matemática Aplicada. No se valorarán las publicaciones sin relevancia matemática. Se tendrá en cuenta el número de autores, multiplicando la puntuación de cada artículo por un factor cuyo valor será 1, si el número de autores es entre 1 y 5, 0,9 para 6 ó 7 autores, 0,8 cuando los firmantes sean 8 ó 9, 0,7 cuando el número de firmantes sea 10 u 11. Cuando el número de firmantes sea 12 o más se multiplicará la puntuación por un máximo de 0,4.

- a) Libros y capítulos de libros: hasta 3 puntos en función de su contenido matemático y atendiendo a su extensión e indicios de calidad. Por cada capítulo se otorgará un máximo de 1 punto.
- b) Artículos: se valorará con un máximo de hasta 18 puntos los artículos publicados en revistas del JCR (Journal Citation Reports) del campo de Matemáticas (Mathematics Applied, Mathematics, Interdisciplinary Mathematics). Se otorgarán hasta 1,5 puntos por cada artículo JCR en revista Q1, 1 punto por cada artículo JCR en revista Q2, 0,5 puntos por cada artículo JCR en revista Q3 y 0,3 puntos para cada artículo JCR en revista Q4. Para publicaciones en cualquier otro campo, siempre y cuando la temática se relacione con Matemática Aplicada, se otorgarán hasta 0,75 puntos por publicaciones en revistas Q1, hasta 0,5, por cada publicación en revistas Q2, hasta 0,25 puntos por cada publicación en revista Q3 y hasta 0,15 puntos para publicaciones en revistas Q4.
- c) Comunicaciones y ponencias. Se valorarán con un máximo de hasta 3 puntos las ponencias y comunicaciones a congresos. Cada participación en congreso relacionado con Matemática Aplicada se valorará con hasta 0,3 puntos. Cada poster en temas relacionados con Matemática Aplicada hasta 0,15 puntos. Las ponencias plenarias se valorarán con 1 punto.
- d) Otras publicaciones: aquellas publicaciones que no hayan sido consideradas en los tres apartados anteriores podrán ser valoradas con una puntuación global máxima para todas ellas de 2 puntos. Se considerarán en este apartado las publicaciones no JCR pero incluidas en otros índices admitidos tales como Scopus, etc, otorgando un máximo de 0,01 puntos por cada artículo.

contratos con empresas (hasta 3 puntos).

Se valorará con hasta 0,5 puntos por cada año de participación en un proyecto Europeo H2020, del Plan Nacional o Regional de Investigación. Si la participación no hubiese sido a tiempo completo, se ajustará la puntuación a la

participación proporcional en el mismo. Se diferenciará entre la dirección de los proyectos y su participación. La puntuación máxima se otorgará a los proyectos MTM o clasificación equivalente. En otros casos, se tendrá en cuenta el contenido matemático del proyecto. En el caso de participación en proyectos financiados por empresas, se valorará con hasta 0,2 puntos por cada año de participación.

Si la participación no hubiese sido a tiempo completo, se ajustará la puntuación a la participación proporcional en el mismo. Aquellos proyectos no MTM se les otorgará una puntuación máxima de 0,3 puntos.

- 3.3) Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras (hasta 1 punto).

Se tendrá en cuenta sólo si existe relación con las Matemáticas.

- 3.4) Estancias en centros de investigación (hasta 3 puntos).

Se valorará con hasta 0,2 puntos por cada mes de estancia postdoctoral, siendo mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación. No se valorarán estancias de menos de 15 días de duración. Esta valoración será ponderada en función de la actividad desarrollada en el caso de no corresponder la investigación al área de Matemática Aplicada.

- 3.5) Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (hasta 2 puntos).

Podrán ser valorados con un máximo de hasta 2 puntos el resto de los méritos investigadores relacionados con Matemática Aplicada que no hayan sido contemplados en los apartados anteriores, tales como apoyo a la investigación y participación en dirección de tesis doctorales. Se valorarán con 0,5 puntos cada tesis doctoral dirigida o codirigida. Se otorgarán 0,25 puntos por ser miembro del comité científico de congresos.

4. Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1) Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (hasta 6 puntos).

Podrán ser valoradas con un máximo de hasta 2 puntos en función de la relación con el perfil de la plaza. También se tendrá en cuenta si el candidato ha participado como revisor o editor en revistas de temática relacionada con la Matemática Aplicada, puntuándose con 0,1 puntos por cada revista en la que ha participado.

- 4.2) Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc (hasta 1 punto).

Podrán ser valoradas con un máximo de hasta 1 punto en función de la relación con el perfil de la plaza.

- 4.3) Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (hasta 3 puntos).

con el perfil de la plaza. Se considerarán en este apartado los premios obtenidos.

5. Otros méritos: máximo 5 puntos

Se considerarán en este apartado aquellos méritos relacionados con las Matemáticas que no hayan sido incluidos o valorados en los apartados anteriores y que sean relevantes a juicio de la comisión.

Premios en congresos: hasta 0,5 puntos; acreditación por la ANECA como Profesor Contratado Doctor: 1,5 puntos; acreditación como Profesor Titular de Universidad: 1,5 puntos.

El nivel de idiomas se valorará proporcionalmente a los certificados que se aporten. En particular, el nivel de inglés se valorará por los certificados oficiales según la siguiente escala, por un nivel C2 1,4 puntos, por un C1 o la acreditación emitida por la Universidad de Oviedo para poder impartir de clases en Inglés 1,2 puntos, por un nivel B2, 0,8.

Se otorgará un máximo de 0.1 puntos por cada trabajo fin de estudios dirigido. Por la docencia en una academia de asignaturas relacionadas con el área 0.01 puntos por cada 40 horas de clase. Cada comité científico será valorado con un máximo de 0,05 puntos.

Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 7 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios de la Sección Departamental de Gijón (Campus de Gijón) y tablón de anuncios del Departamento de Matemáticas (Facultad de Ciencias).

Dirección: Módulo 10, Edificio Polivalente, Campus de Gijón, Gijón y Facultad de Ciencia, C/ Federico García Lorca, 18. Oviedo.

Universidad de Oviedo

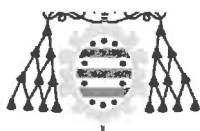
En Oviedo, a 7 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

ALONSO
VELAZQUEZ
PEDRO -
17211666F

Firmado digitalmente por ALONSO
VELAZQUEZ PEDRO - 17211666F
Fecha: 2020.07.06 11:57:11 +0200'

Fdo: Pedro Alonso Velázquez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 27

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F026-050-DL0X1613**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Morfología y Biología Celular**

Área de conocimiento: **Biología Celular**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. 5 puntos
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. 4 puntos
- 1.3. Otros títulos de postgrado. 0,5 puntos
- 1.4. Ayudas y becas. 10 puntos
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. 1 punto
- 1.6. Cursos de formación recibidos. 1 punto
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). 0,5 puntos
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). 2,5 puntos
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. 0,5 puntos

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. 15 puntos
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. 4 puntos
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. 5 puntos
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. 1 punto

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: 20 puntos
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. 10 puntos
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. 1 punto
- 3.4. Estancias en centros de investigación. 3 puntos
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. 1 punto

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. 5 puntos
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. 4 puntos
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. 1 punto

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 8 de julio de 2020

Lugar: Oviedo

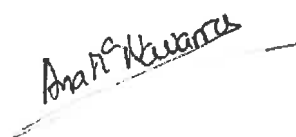
Dirección: Dpto. Morfología y Biología Celular. Facultad de Medicina, planta 9.

Avd. Julián Clavería 6, 33006 Oviedo.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



NAVARRO
INCIO ANA
MARIA -
09378587S

Digitally signed by
NAVARRO INCIO
ANA MARIA -
09378587S
Date: 2020.07.08
15:57:03 +02'00'

Fdo: Ana María Navarro Incio



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 28

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F027-755-DL0X1614**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Química Física y Analítica**

Área de conocimiento: **Química Física**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. (Hasta 16 puntos)

- Licenciatura o Grado en Química (hasta 1 punto según expediente académico)
- Especialidad en Química Física o Master en Química Física (hasta 1 punto según expediente académico). No se valorará la calificación del Trabajo Fin de Master en este sub-apartado porque se considera en otro.
- Asignaturas cursadas que hayan sido impartidas por el área de Química Física en el grado o la licenciatura y en el Master o equivalente (hasta 12 puntos). 0.15 puntos/crédito ponderado por la calificación obtenida.
- Tesis de Licenciatura, Seminario de Investigación, Trabajo Fin de Master o equivalente (en Química Física) (hasta 2 puntos). 1 punto por aportación ponderada por la calificación obtenida con un máximo de dos aportaciones

1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (Hasta 5 puntos)

- Doctorado (Química Física) (hasta 4 puntos). Se ponderará con la calificación obtenida
- Mención de doctorado europeo (0.75 puntos)
- Mención de calidad del programa de doctorado (0.25 puntos)

1.3 Otros títulos de postgrado. (Hasta 0.1 puntos)

1.4 Ayudas y becas. (Hasta 2 puntos)

- Becas de colaboración de grado/licenciatura dentro del área de Química Física (hasta 0.5 puntos). 0.05 puntos/mes
- Becas/Contratos predoctorales en convocatoria abierta para realizar la tesis doctoral en el área de Química Física (hasta 1.5 puntos). 0.5 puntos/año

1.5 Estancias en centros docentes y de investigación. (hasta 0.5 puntos)

- Estancias predoctorales relacionadas con la formación académica del candidato en el área de Química Física y financiadas con fondos docentes y/o de investigación en centros distintos al que realiza la tesis doctoral. 0.1 punto/mes. Se ponderará centro de destino

1.6 Cursos de formación recibidos. (0.1 p)

- Otros cursos no contemplados en los apartados anteriores y relacionados con la formación académica en Química Física.
0.02 punto/crédito. Se ponderará nivel académico y sociedad/institución organizadora.

1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). (hasta 0.2 puntos)

- Movilidad nacional
0.1 punto/60 créditos o equivalente
- Movilidad en el extranjero
0.2 punto/60 créditos o equivalente

1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). (hasta 1 punto)

- Premios asociados a la licenciatura/grado. (hasta 0.1 punto)
- Premios asociados al doctorado. (hasta 0.9 puntos)

1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente. (hasta 0.1 puntos)

- Cursos recibidos
0.02 puntos/crédito

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (Hasta 20 puntos)

- Docencia universitaria impartida únicamente en asignaturas asignadas exclusivamente al área de Química Física y contemplada en el POD. Las colaboraciones docentes se consideran en otro sub-apartado.
0.2 puntos/crédito

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (hasta 2 puntos)

- Cursos impartidos en Química Física en colaboración docente
0.02 puntos/crédito

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (hasta 1 punto)

- Evaluaciones homologadas de la actividad docente en Química Física (hasta 0.5 puntos). Se ponderará con la duración y la agencia evaluadora
- Proyectos de innovación docente en Química Física (hasta 0.5 puntos)
0.1 punto/proyecto. Se ponderará con la participación y duración

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (hasta 2 puntos)

- Artículos y libros docentes relacionados con Química Física
0.1 punto/aportación. Se ponderará la participación y el prestigio de la editorial.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas. (Hasta 25 puntos)

- Libros y capítulos de libros. (hasta 4 puntos)
Autor: Libro nacional (hasta 0.5 puntos), Libro internacional (hasta 1.5 puntos)
Editor: Libro nacional (hasta 0.25 puntos), Libro internacional (hasta 1.0 punto)
Autor: Capítulo Libro nacional (hasta 0.1 puntos), Capítulo Libro internacional (hasta 0.3 puntos). Se ponderará el prestigio editorial, el número de coautores y la afinidad y relevancia de la aportación con el área de Química Física.
- Artículos. (hasta 18 puntos)
Artículos en revistas que aparecen en el Journal Citation Reports (JCR)
Hasta 1.0 punto/artículo Q1
Hasta 0.5 puntos/artículo Q2
Hasta 0.2 puntos/artículo Q3
Hasta 0.1 puntos/artículo Q4
Se ponderará la afinidad y relevancia de la aportación con el área de Química Física.
- Comunicaciones y ponencias. (hasta 2 puntos)
Hasta 0.4 puntos/Oral invitada internacional
Hasta 0.2 puntos/Oral invitada nacional
Hasta 0.3 puntos/Oral internacional
Hasta 0.1 puntos/Oral nacional
Hasta 0.1 punto/Poster internacional
Hasta 0.05 puntos/Poster nacional
Se ponderará la afinidad y relevancia de la aportación con el área de Química Física y si el candidato es el autor que presenta la comunicación.
- Otras publicaciones. (hasta 1 punto)
Hasta 0.05 puntos/aportación
Se ponderará la afinidad y relevancia de la aportación con el área de Química Física

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (hasta 3 puntos)

- Participación en proyectos de I+D en el ámbito de la Química Física (hasta 2.5 puntos)
Europeo: 0.5 punto/año (IP), 0.4 punto/año (miembro)
Nacional: 0.3 punto/año (IP), 0.2 punto/año (miembro)
Autonómico: 0.2 punto/año (IP), 0.1 punto/año (miembro)
- Participación en contratos con empresas en el ámbito de la Química Física (hasta 0.5 puntos)
Hasta 2000 € 0.1 punto/contrato
Hasta 5000 € 0.25 punto/contrato
Más de 5000 € 0.5 punto/contrato

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (hasta 2 puntos)

- 0.2 punto/patente o aportación relacionada con Química Física

3.4 Estancias en centros de investigación. (hasta 4 puntos)

- Postdoctorales en el ámbito de la Química Física
1 punto/año

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (hasta 1 punto)

- Otros méritos de investigación relacionados con Química Física
0.1 punto/aportación

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. (hasta **5 puntos**)

- Se ponderará el nivel profesional y función desarrollados en relación con el ámbito de la Química Física
0.5 puntos/año

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (hasta **3 puntos**)

- Se ponderará el régimen de dedicación y los criterios de evaluación aportados en relación con la actividad desarrollada en el área de la Química Física
0.3 puntos/año

4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (hasta **2 puntos**)

- Se ponderará el nivel profesional, la función desempeñada y la dedicación en ámbitos no relacionados con la Química
0.2 puntos/año

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

5.1 Premios, Participación en comités científicos, Idiomas, Acreditaciones y Otros

- Premios no contemplados en el apartado 1.8 y relacionados con la Química Física (hasta **1 punto**)
- Participación en comités científicos con actividad relacionada con la Química Física (hasta **1 punto**)
- Inglés (hasta **1 punto**, ponderado por el nivel)
- Acreditaciones (hasta **1 punto**)
- Otros (hasta **1 punto**)

Total máximo de puntos: 100 puntos.

La Resolución de 22 de junio de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Ayudante Doctor (BOPA del 30 de junio de 2020) especifica:

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la comisión de selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

A no ser que se especifique explícitamente lo contrario, todas las puntuaciones indicadas se aplican a méritos del área de conocimiento de la plaza. La puntuación se ponderará si los méritos indicados no se encuadran en el ámbito del área de conocimiento de la plaza. Se ruega que los candidatos organicen sus méritos aportando la información requerida para su evaluación de acuerdo con estos criterios de valoración

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Química Física y Analítica

Dirección: Facultad de Química C/ Julián Clavería 8, 33006, Oviedo, Asturias.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 9 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. M. Recio Muñiz', written in a cursive style.

Fdo: José Manuel Recio Muñiz



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 29

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F032-060-DL0X1615//DL0X1616**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Bioquímica y Biología Molecular**

Área de conocimiento: **Bioquímica y Biología Molecular**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.....**5 puntos**
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.....**5 puntos**
- 1.3. Otros títulos de postgrado.....**2 puntos**
- 1.4. Ayudas y becas.....**3 puntos**
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación.....**3 puntos**
- 1.6. Cursos de formación recibidos.....**2 puntos**
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Erasmus, etc.).....**1 punto**
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc)**3 puntos**
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente.....**1 punto**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.....**14 puntos**
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria....
.....**1 punto**
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.....**4 puntos**
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.....**6 puntos**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas:

- a) Libros y capítulos de libros.....2 puntos
- b) Artículos (en revistas científicas indexadas).....13 puntos
- c) Comunicaciones, ponencias y otras publicaciones.....2 puntos

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.....4 puntos

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.....2 puntos

3.4. Estancias en centros de investigación.....8 puntos

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.....4 puntos

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.....7 puntos

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.....2 puntos

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.....1 punto

V) Otros méritos:máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 8/07/20
Lugar: SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO SANTIAGO GASCON
Dirección: C/ FERNANDO BONGERZA S/N
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 5:03 horas, del día 8 de Julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 8 de Julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Pedro Domínguez Luengo

EL SECRETARIO



Fdo: Ana Yolanda Gutiérrez Fernández

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: María Luz Gancedo Elorza

VOCAL PRIMERO



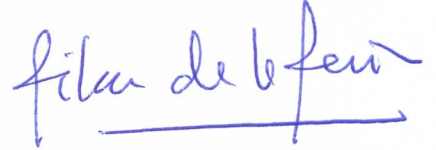
Fdo: Eulalia Valle Garay

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Ricardo Balbino Sánchez Cármenes

VOCAL TERCERO



Fdo: María del Pilar de la Peña Cortines



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 30

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F033-635-DL0X1617//DL0X1618**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Historia del Arte y Musicología**

Área de conocimiento: **Música**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación académica: máximo 25 puntos

1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza: hasta 7 puntos	
1. Grado o Licenciatura en Hª y Ciencias de la Música: Nota media* + 1 punto por adecuación de la titulación al perfil de la plaza. *Nota media ponderada sobre 4 puntos.	
2. Otras titulaciones: a. Grado o Licenciatura en Humanidades y Titulaciones Superiores de Conservatorio: hasta 2 puntos, en función del expediente académico. b. Otras titulaciones: hasta 0,5 por titulación.	
1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado hasta 6.25 puntos	
1. Tesis doctoral <i>cum laude</i> adecuada al perfil: 5 puntos	
2. Mención de Doctorado Europeo o Internacional: 1 punto	
3. Mención de calidad del programa de doctorado: 0,25 puntos	
1.3 Otros títulos de postgrado: hasta 2 puntos	
1. Máster oficial, relacionado con el área de conocimiento, con trabajo de fin de máster: hasta 1 punto	
2. Programa completo de doctorado relacionado con el área de conocimiento, con suficiencia investigadora o DEA: hasta 1 punto	
1.4 Ayudas y becas: hasta 4 puntos	



1. Becas predoctorales obtenidas en convocatoria pública competitiva de instituciones públicas de carácter internacional, nacional o autonómico: hasta 1 punto por año	
2. Becas postdoctorales obtenidas en convocatoria pública competitiva de instituciones públicas de carácter internacional, nacional o autonómica: hasta 1,25 punto por año	
3. Becas de colaboración y otras becas, obtenidas en convocatoria pública competitiva: hasta 0,10 puntos por año	

1.5 Estancias en centros docentes y de investigación: hasta 1 punto	
Estancias predoctorales y postdoctorales en Universidades o Centros docentes y de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, que no sean preceptivas para el Doctorado Europeo o Internacional: hasta 0,50 puntos por cada periodo de tres meses.	

1.6 Cursos de formación recibidos: hasta 1 punto	
Se valorarán razonadamente en función de sus características los cursos de formación específica con nivel de grado, postgrado o doctorado, impartidos por centros docentes oficiales, con acreditación de número de horas, dato imprescindible para su valoración.	

1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.): hasta 0,75 puntos	
<ul style="list-style-type: none">• Por cada movilidad semestral, hasta 0,25 puntos.	

1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.): hasta 2 puntos	
1. Premio extraordinario de Fin de Grado o Licenciatura en H ^a y CC de la Música: 1 punto	
2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto	
3. Otros Premios internacionales o nacionales e: hasta 1 punto	

1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente: hasta 1 punto	
Se valorarán razonadamente en función de sus características los cursos de formación docente universitaria, etc.	

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: hasta 14 puntos	
a) Docencia universitaria adecuada al perfil en grados y másteres: hasta 1 punto por cada 18 créditos	
b) Docencia universitaria en títulos propios y Cursos de posgrado: 0,05 puntos por crédito	
c) Docencia en cursos de extensión universitaria <ul style="list-style-type: none">a. Dirección de cursos y otras actividades: hasta 0,25 puntos por cursob. Docencia en cursos y otras actividades: hasta 0,05 puntos por conferencia	
d) Docencia no universitaria adecuada al perfil: hasta 0,10 puntos por año, máximo 2 puntos	



2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: hasta 3 puntos	
a) Dirección y organización de cursos o seminarios universitarios orientados a la formación docente universitaria: hasta 1 punto por actividad, en función del número de créditos impartidos.	
b) Docencia universitaria en títulos propios y Cursos de posgrado orientados a la formación docente universitaria: 0,05 puntos por crédito	
c) Publicaciones docentes o de Formación: hasta 0,25 puntos por cada publicación	
2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.: hasta 3 puntos	
a) Evaluaciones positivas de actividad docente efectuadas por agencias o instancias universitarias oficiales acreditadas: hasta 0,10 puntos por cada curso y materia, siempre que superen la media de la titulación.	
b) Proyectos de innovación docentes: a. Dirección de un proyecto de innovación: hasta 0,25 puntos por proyecto b. Participación en un proyecto de innovación: hasta 0,10 puntos por proyecto	
2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: hasta 5 puntos	
a) Acreditación positiva de la ANECA: a. Profesor Contratado Doctor: 2 puntos b. Profesor Titular de Universidad: 3 puntos Únicamente se tendrá en cuenta la acreditación de mayor categoría de las presentadas.	
b) Estancias docentes en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación: hasta 0,30 puntos por cada periodo de más de un mes y hasta tres meses, y en función de la calidad de las universidades receptoras	
c) Coordinación de Prácticas en Empresas y Coordinación de programas de Movilidad nacional o Internacional: 0.1 puntos por cada actividad desarrollada.	
d) Participación en planes de Acción Tutorial: hasta 0,25 puntos por cada curso académico.	
e) Coordinación de grado y máster: hasta 0,25 puntos por cada curso académico.	
f) Coordinación de títulos propios universitarios: hasta 1 punto por año.	
g) Dirección de Trabajos de Fin de Grado, Memorias de Licenciatura y Tesinas: hasta 0,05 por trabajo.	
h) Dirección de Trabajos de Fin de Máster y Trabajos de Investigación de los planes de doctorado ya extinguidos: hasta 0,10 puntos por cada trabajo.	
i) Otros méritos no incluidos en las actividades anteriores: hasta 0.05 puntos por mérito	



III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas: hasta 20 puntos		
a) Libros y capítulos de libros		
<ul style="list-style-type: none">○ Libros hasta 4 puntos en función de<ul style="list-style-type: none">▪ la autoría –autor único o diversos autores de firma–▪ la editorial y el proceso de publicación▪ los criterios de calidad de la publicación y la editorial		
<ul style="list-style-type: none">○ Ediciones críticas de textos o partituras, con transcripción, estudio y análisis de la fuente original: hasta 4 puntos, en función de<ul style="list-style-type: none">▪ la autoría –autor único o diversos autores de firma–.▪ la editorial y el proceso de publicación▪ los criterios de calidad de la publicación y la editorial		
<ul style="list-style-type: none">○ Libros como editor, compilador, director o editor de monográfico de revista: hasta 2 puntos.		
<ul style="list-style-type: none">○ Capítulos de libro:<ul style="list-style-type: none">▪ en publicaciones con criterios de calidad: hasta 0,50 puntos▪ en otras publicaciones no indexadas, carentes de criterios de calidad: hasta 0.25 puntos.		
b) Artículos		
<ul style="list-style-type: none">○ Artículos en revistas indexadas con índice de impacto: hasta 0,75 puntos por artículo		
<ul style="list-style-type: none">○ Artículos en revistas indexadas sin índice de impacto: hasta 0,35 puntos por artículo		
<ul style="list-style-type: none">○ Artículos en revistas no indexadas, con criterios objetivos de calidad: hasta 0,20 puntos por artículo		
<ul style="list-style-type: none">○ Recensiones y <i>Books reviews</i> en revistas indexadas con índice de impacto: hasta 0.15 puntos por recensión		
c) Comunicaciones y ponencias		
<ul style="list-style-type: none">○ Ponencias presentadas en congresos por invitación: hasta 0,50 puntos por ponencia		
<ul style="list-style-type: none">○ Comunicaciones: hasta 0,20 puntos por comunicación.		
<ul style="list-style-type: none">○ Póster: hasta 0. 05 puntos por póster presentado.		
d) Otras publicaciones (hasta 3 puntos)		
<ul style="list-style-type: none">▪ Se incluyen aquí trabajos científicos que aporten crecimiento del conocimiento científico y que no aparezcan en los formatos habituales, no recogidos anteriormente, como notas al programa de conciertos y recitales, notas a grabaciones sea cual fuere el soporte –DVD, CD, etc.–, conferencias publicadas, etc.		



3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: hasta 5,5 puntos	
a) Proyectos y contratos de investigación públicos y privados. Según dedicación al proyecto y tipo de proyecto: <ul style="list-style-type: none">○ Participación como IP: hasta 1 punto por año.○ Participación como Investigador a tiempo completo en Proyectos competitivos de carácter internacional o nacional: hasta 0,50 puntos por año.○ Participación como Investigador a tiempo completo en Proyectos competitivos de carácter autonómico: hasta 0,25 puntos por año.○ Participación como Investigador a tiempo completo en Proyectos competitivos de las convocatorias de las distintas universidades nacionales: hasta 0,15 puntos por año.	
c) Informes técnicos, peritajes, etc.: 0,10 puntos por cada uno.	
d) Contratos con empresas en concursos públicos con convocatoria competitiva: 2 puntos, hasta 0,50 puntos por año.	
3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras: hasta 2,5 puntos Actividades de transferencia relacionados con su línea de investigación: <ul style="list-style-type: none">a) Informes, exposiciones, comisariados, etc.:b) Coordinación y programación de ciclos de conciertos y grabacionesc) Asesoría musicológicad) Sexenio de transferencia	
3.4 Estancias en centros de investigación: hasta 2 puntos	
<ul style="list-style-type: none">• Estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio académico, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación: hasta 1,2 puntos por año. Por cada tramo inferior a este periodo, se valorará con 0,10 cada estancia de un mes completo. <p>NOTA: en estas estancias no se valorarán aquellas que son preceptivas para la obtención de cualquier otro mérito ya valorado, como el Doctorado europeo, Doctorado con mención internacional o similares.</p>	
3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 5 puntos	
a) Dirección/codirección de tesis Doctorales defendidas: hasta 0,50 punto por tesis.	
b) Participación activa en congresos y reuniones científicas: para la valoración de estos méritos se tendrá en cuenta el carácter del congreso o la reunión científica (internacional o nacional), así como las condiciones científicas del mismo, la existencia de comités oficiales y el prestigio y rigor científico de la entidad organizadora del mismo. <ul style="list-style-type: none">i. Ponencias por invitación:<ol style="list-style-type: none">1. Congresos internacionales: hasta 0,30 puntos por ponencia2. Congresos nacionales: hasta 0,20 puntos por ponenciaii. Comunicaciones	



<p>1. Congresos internacionales: hasta 0,15 puntos por comunicación</p> <p>2. Congresos nacionales: hasta 0,10 puntos por comunicación</p> <p>iii. Póster: hasta 0,05 puntos por póster presentado</p> <p>NOTA: En la baremación de las participaciones en congresos se aplicará la puntuación indicada en caso de ser autor único; en autores colectivos, se aplica la parte alícuota correspondiente.</p>	
<p>c) Participación en Grupos de investigación, evaluados por una agencia pública de evaluación de la calidad universitaria</p> <p>i. Grupos consolidados: hasta 0,10 puntos por año</p> <p>ii. Grupos emergentes: hasta 0,05 puntos por año</p>	
<p>d) Formar parte de comités científicos de congresos y reuniones científicas, revistas, colecciones, etc.: hasta 0,05 por mérito</p>	

III) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

<p>4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras: hasta 5 puntos</p>	
<p>4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: hasta 2 puntos</p>	
<p>4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 3 puntos</p>	

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100



La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 DE JULIO DE 2020

Lugar: Dpto. de Hª del Arte y Musicología, Vicerrectorado de Profesorado.

Dirección: Facultad de Filosofía y Letras, Campus de Humanidades, c/Amparo Pedregal,
5. 33011 OVIEDO

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de JULIO de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo: María Encina Cortizo Rodríguez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 31

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F034-725-DL0X1619**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Psicología**

Área de conocimiento: **Psicobiología**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza, hasta 2 puntos (licenciatura/grado en Psicología).

1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo/internacional, mención de calidad del programa de doctorado, hasta 10 puntos.

- Tesis afín al perfil de la plaza, hasta 6 puntos.
- Tesis afín al perfil de la plaza con mención de doctorado europeo/internacional, hasta 10 puntos.
- Tesis no afín al perfil de la plaza, hasta 2,5 puntos.

1.3 Otros títulos de postgrado, hasta 1 punto.

- Por cada título afín al perfil de la plaza, hasta 0,25 puntos.
- Por cada título no afín al perfil de la plaza, hasta 0,05 puntos.

1.4 Ayudas y becas, hasta 4 puntos.

- Becas FPI, FPU, FICYT afín al área, hasta 1 punto por año.
- Becas FPI, FPU, FICYT no afín al área, hasta 0,25 puntos por año.
- Otras becas, afín al área, hasta 0,1 puntos por año

1.5 Estancias en centros docentes y de investigación, hasta 3 puntos.

- Estancias con proyecto afín al perfil de la plaza, hasta 1 puntos por año.
- Estancias con proyecto no afín al perfil de la plaza, hasta 0,25 puntos por año.

1.6 Cursos de formación recibidos, hasta 1 punto.

- Por cada hora recibida hasta 0,01 puntos.

1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.), hasta 1 punto.

- Por cada programa hasta 1 punto por 3 años.

1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.), hasta 2 puntos.

- Por premio extraordinario fin de carrera, hasta 1 puntos.
- Por premio extraordinario doctorado afín al perfil de la plaza, hasta 1 puntos.
- Por premio extraordinario doctorado no afín al perfil de la plaza, hasta 0,5 puntos.

1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente, hasta 1 puntos.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza, hasta 15 puntos.

- Por cada curso completo (240 h) de docencia reglada universitaria en el área de la plaza, hasta 5 puntos.
- Por cada curso completo (240 h) de docencia reglada universitaria en área distinta a la de la plaza, hasta 2 puntos.
- Por cada curso de docencia no reglada universitaria en el área de la plaza, hasta 0.2 puntos por 10 h.
- Por cada curso de docencia no reglada universitaria en área distinta a la de la plaza, hasta 0,1 puntos por 10 h.

2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria, hasta 3 puntos.

- Por hora impartida en cursos homologados, hasta 0,05 puntos.
- Por hora impartida en cursos no homologados, hasta 0,01 puntos.

2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc., hasta 6 puntos.

- Evaluaciones positivas de la docencia en el área de la plaza, hasta 2 puntos.
- Evaluaciones positivas de la docencia en áreas no afines a la plaza, hasta 0,5 puntos.
- Material docente en el área de la plaza, hasta 2 puntos.
- Material docente en áreas no afines a la plaza, hasta 0,5 puntos.
- Proyectos de innovación docente en el área de la plaza, hasta 2 puntos.
- Proyectos de innovación docente en áreas no afines a la plaza, hasta 0,5 puntos.

2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores, hasta 1 punto.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1 Publicaciones científicas, hasta 25 puntos.

- a) Libros y capítulos de libros, hasta 4 puntos.
- Por libro en editoriales nacionales/internacionales, hasta 2 puntos/unid.
 - Por libro en editoriales regionales, hasta 0,5 puntos/unid.
 - Por capítulo de libro en editoriales nacionales/internacionales, hasta 0,5 puntos/unid.
 - Por capítulo de libro en editoriales regionales, hasta 0,1 puntos/unid.
- b) Artículos, hasta 18 puntos. Las aportaciones donde el candidato no sea 1º, 2º autor o bien autor para correspondencia (corresponding author), serán evaluadas con una reducción de 0,3 puntos.
- Artículos en revistas en JCR (WoS): Q1(3,5p.), Q2(2,5p.), Q3(1,5p.), Q4(1p.) por artículo.
 - Artículos en revistas en SJCR: Q1-Q2(1,5p.), Q3(1p.), Q4(0,5p.) por artículo.
 - Artículos en otras revistas indexadas (INRECS, LATINDEX, etc):, hasta 0,25 puntos por artículo.
 - Artículos en revistas no indexadas: hasta 0,01 por artículo.
- c) Comunicaciones y ponencias, hasta 2 puntos.

- Comunicaciones/ponencias en congresos internacionales, 0,1 puntos/unid.
 - Comunicaciones/ponencias en congresos nacionales, 0,05 puntos/unid.
 - Comunicaciones/ponencias en congresos regionales, 0,01 puntos/unid.
- d) Otras publicaciones, hasta 1 puntos.

3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas, hasta 7 puntos.

- IP en proyectos nacionales/internacionales, hasta 3 puntos por año.
- Participación en proyectos nacionales/internacionales, hasta 1 puntos por año y dedicación a tiempo completo.
- IP de proyectos financiados con fondos regionales, hasta 1 punto por año.
- Participación en proyectos regionales, hasta 0,25 puntos por año y dedicación a tiempo completo.
- IP en proyectos locales o privados, hasta 0,25 puntos por año.
- Participación en proyectos locales o privados, hasta 0,1 por año y dedicación a tiempo completo.

3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras, hasta 1 puntos.

3.4 Estancias en centros de investigación, hasta 1,5 puntos.

- Por estancia en centro de investigación extranjero, con proyecto afín al área de la plaza, hasta 0,5 puntos por año.
- Por estancia en centro de investigación nacional, con proyecto afín al área de la plaza, hasta 0,3 puntos por año.

3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta 0,5 puntos.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras, hasta 5 puntos.

4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc., hasta 4 puntos.

4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores, hasta 1 puntos.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

NOTA: Todas las aportaciones que no estén dentro del área de la plaza se valorarán con el 25% de las puntuaciones señaladas.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 13/07/2020
Lugar: DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
Dirección: PLAZA FEIJOO S/N
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12:40 horas, del día 10, de Julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el V° B° del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 10 de Julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Héctor González Pardo

EL SECRETARIO



Fdo: Antonello Novelli Ciotti

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: Carmen Fernández Rubio

VOCAL PRIMERO



Fdo: María Azucena Begega Losa

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Luis María Gómez Laplaza

VOCAL TERCERO



Fdo: Marta Méndez López



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 32

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F034-730-DL0X1620**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Psicología**

Área de conocimiento: **Psicología Básica**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza: hasta 2 puntos
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado: hasta 10 puntos.
- 1.3. Otros títulos de postgrado: hasta 1 punto
- 1.4. Ayudas y becas: hasta 4 puntos
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación: hasta 3 puntos
- 1.6. Cursos de formación recibidos: hasta 1 punto
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.): hasta 1 punto
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.): hasta 2 puntos
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente: hasta 1 punto

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza: hasta 20 puntos
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria: hasta 2 puntos.
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos innovación docente etc.: hasta 2 puntos.

2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: hasta 1 punto

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas: hasta 28 puntos

- a) Libros y capítulos de libros (en editoriales de reconocido prestigio): hasta 2 puntos.
- b) Artículos: hasta 22 puntos
- c) Comunicaciones y ponencias: hasta 3,5 puntos
- d) Otras publicaciones: hasta 0,5 puntos

NOTA: Las aportaciones que no pertenezcan al área de la plaza se valorarán con el 25% de las puntuaciones señaladas en cada caso.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas: hasta 4 puntos.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras: hasta 0,5 puntos.

3.4. Estancias en centros de investigación: hasta 2 puntos

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 0,5 puntos.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras: hasta 5 puntos.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.: hasta 4 puntos (a razón de 1 punto por año).

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores: hasta 1 punto

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento Psicología

Dirección: Facultad de Psicología, Plaza Feijoo C.P. 33003 Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 9 de Julio de 2020

EL PRESIDENTE

LOPEZ

RAMIREZ,

MATIAS

(FIRMA)

Firmado

digitalmente por

LOPEZ RAMIREZ,

MATIAS (FIRMA)

Fecha: 2020.07.09

16:26:57 +02'00'

Fdo: Matías López Ramírez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: **33**

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F035-225-DL0X1621**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Economía Aplicada**

Área de conocimiento: **Economía Aplicada**

Perfil: **Economía Mundial//Economía Española y de la Unión Europea**

Requisito específico: **Nivel de Inglés B2 o superior**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA. de 30 de mayo de 2019, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I.—Formación académica: Máximo 25 puntos.

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza (4).
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado (10).
- 1.3. Otros títulos de postgrado (2).
- 1.4. Ayudas y becas (1).
- 1.5. Estancias predoctorales en centros docentes y de investigación (4).
- 1.6. Cursos de formación recibidos (1).
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) (1).
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) (1).
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente (1).

II.—Experiencia docente: Máximo 25 puntos.

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (20).
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (3).
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (1)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (1).

III.—Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

- 3.1. Publicaciones científicas (20):
 - a) Libros y capítulos de libros (2).
 - b) Artículos (15).
 - c) Comunicaciones y ponencias (2).
 - d) Otras publicaciones (1).

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (8).

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras (1).

3.4. Estancias postdoctorales en centros de investigación (5).

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores (1).

IV.—Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

4.1. Actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (7).

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (2)

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (1).

V.—Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.—Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente. (Total máximo de puntos: 100).

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....7 Julio 2020.....

Lugar: Departamento de Economía Aplicada.

Dirección: Avda. del Cristo, s/n, Oviedo.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 7 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Cándido Pañeda Fernández



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 34

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F036-035-DL0X1622//DL0X1623**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Arquitectura y Tecnología de Computadores**

Perfil Plaza 1: **Infraestructura Informática//Fundamentos de Computadores y Redes**; Perfil: Plaza 2: **Sistemas Distribuidos//Arquitectura de Computadores**; Requisito específico Plaza 1 y Plaza 2: **Nivel de Inglés C1 o equivalente**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

	Otros	Otras Ingenierías	Específico	Observaciones
1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.	0	1	6	Específico: Grado en Ingeniería Informática o equivalente.
1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.	0	1	6	Específico: Relacionado con la investigación desarrollada en el área de ATC y los perfiles de las plazas.
1.3. Otros títulos de postgrado.	0	0	3	Específico: Relacionados con las asignaturas impartidas en el área de ATC y los perfiles de las plazas.
1.4. Ayudas y becas.	0,2	0,5	1	Específico: Relacionados con la Ingeniería Informática.
1.5. Estancias en centros docentes y de investigación.	0,2	1	3	Específico: Desarrollo de actividades de docencia y/o investigación relacionadas con las del área de ATC. Cada mes de estancia: 10% en centro extranjero y 5% en centro nacional del máximo que corresponda. Mínimo periodo valorable por cada estancia: 3 meses.

1.6. Cursos de formación recibidos.	0	0	3	Específico: Relacionados con la docencia y/o investigación desarrolladas en el área de ATC. Mínimo de 10 horas por curso.
1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).	0,2	0,5	1	Específico: Relacionados con la Ingeniería Informática.
1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).	0,2	0,5	1	Específico: Relacionados con la Ingeniería Informática.
1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente.	0,2	0,5	1	Específico: Relacionados con la Ingeniería Informática.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

	Otros	Áreas Afines (IT, CCIA, LSI)	Área de ATC	Observaciones
2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	0	5	20	35% del máximo que corresponda por cada 240 horas de docencia.
2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	0	0,5	2	10% del máximo por cada curso impartido. Solo se valorarán cursos de un mínimo de 10 horas.
2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.	0	0,5	2	20% del máximo que corresponda por cada mérito aportado.
2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.	0	0	1	

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

	Otros	Temática en Áreas Afines (IT, CCIA, LSI)	Temática en el Área de ATC	Observaciones
3.1. Publicaciones científicas: a) Libros y capítulos de libros. b) Artículos. c) Comunicaciones y ponencias. d) Otras publicaciones.	1	7	20	Cada artículo con JCR: 15% del máximo que corresponda. Cada artículo no JCR o Capítulo en libro en editoriales de prestigio: 3% del máximo que corresponda. Cada ponencia internacional: 5% del máximo que corresponda. Otras: 0 puntos.
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.	1	3	7	Cada mes de participación: 2% como investigador y 5% como investigador principal del máximo que corresponda.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.	0,5	1	3	Cada patente: 30% del máximo que corresponda. Cada registro: 15% del máximo que corresponda. Solo se valorarán patentes y/o productos con registro intelectual que estén o hayan estado en explotación.
3.4. Estancias en centros de investigación.	0	0,5	3	Cada mes de estancia: 10% en centro extranjero y 5% en centro nacional del máximo que corresponda. Mínimo periodo valorable por cada estancia: 3 meses.
3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.	0	0,5	2	

Los trabajos de investigación publicados solo se puntuarán una vez.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

	Otros	Temática en Áreas Afines (IT, CCIA, LSI)	Temática en el Área de ATC	Observaciones
4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.	0	3	6	Se valorará la realización de las actividades profesionales siguiendo estándares internacionales de calidad.
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	0	1	3	Se valorarán los tipos de actividades a las que se ha dedicado cada período de actividad profesional y los resultados de las actividades.
4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.	0	1	1	Solo se valorarán patentes y/o productos con registro intelectual que estén o hayan estado en explotación.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

NOTA: Independientemente de la puntuación máxima otorgable a cada mérito en función de la columna que le corresponde en las tablas de los apartados anteriores, el tribunal podrá aplicar un factor de corrección entre 0,1 y 1,0 a cada merito aportado en función de su calidad y su adecuación a los perfiles de las plazas.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: jueves 9 de julio de 2020

Lugar: Tablon de anuncios del Departamento de informática

Dirección: Campus Universitario, Edificio Departamental Oeste, Módulo 1, Hall de la Administración del Departamento en la 2ª planta, 33204 Gijón (Asturias)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En Gijón, a 9 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

Digitally signed by GARCIA
MARTINEZ DANIEL
FERNANDO - 10820663Z
Date: 2020.07.09 10:43:31
+02'00'

Fdo: Daniel Fernando García Martínez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 35

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F036-075-DL0X1532//DL0X1624//DL0X1625**

Nº de Plazas: 3

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial**

Requisito específico Plaza 1: Nivel de inglés C1 o equivalente; Requisito específico Plaza 2: Nivel de Inglés B2 o equivalente

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los apartados se tendrá en cuenta la adecuación al área de conocimiento de la titulación, de las publicaciones y de la docencia impartida.

I. — Formación académica: máximo 25 puntos.

- 1.1. [Máximo 10 puntos] Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.
- 1.2. [Máximo 4 puntos] Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
- 1.3. [Máximo 1 punto] Otros títulos de postgrado.
- 1.4. [Máximo 3 punto] Ayudas y becas.
- 1.5. [Máximo 2 puntos] Estancias en centros docentes y de investigación.
- 1.6. [Máximo 1 punto] Cursos de formación recibidos.
- 1.7. [Máximo 1 punto] Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).
- 1.8. [Máximo 1 punto] Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).
- 1.9. [Máximo 2 puntos] Otros méritos relacionados con la formación académica.

II. — Experiencia docente: máximo 25 puntos.

- 2.1 [Máximo 15 puntos] Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
- 2.2 [Máximo 3 puntos] Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
- 2.3 [Máximo 4 puntos] Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.
- 2.4 [Máximo 3 puntos] Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III. — Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

- 3.1. [Máximo 15 puntos] Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros.
 - b) Artículos.
 - c) Comunicaciones y ponencias.
 - d) Otras publicaciones.
- 3.2. [Máximo 8 puntos] Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.
- 3.3. [Máximo 4 puntos] Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.
- 3.4. [Máximo 5 puntos] Estancias postdoctorales en centros de investigación.
- 3.5. [Máximo 3 puntos] Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

IV. — Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

- 4.1. [Máximo 7 puntos] Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.
- 4.2. [Máximo 1 punto] Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
- 4.3. [Máximo 2 puntos] Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

V. — Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI.— Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación no superior al máximo a cada uno de los subapartados del baremo.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 8 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios de la sede del Departamento de Informática.

Dirección: Campus de Viesques, Gijón

Universidad de Oviedo

En Gijón, a 8 de julio de 2020

EL PRESIDENTE

**BAHAMONDE
RIONDA ANTONIO -
10808566S**

Firmado digitalmente por
BAHAMONDE RIONDA ANTONIO
- 10808566S
Fecha: 2020.07.08 11:26:30
+02'00'

Fdo: Antonio Bahamonde Rionda

**ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN****Concurso 36**Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**Código/s: **F036-560-DL0X1533**Nº de Plazas: **1**Departamento: **Informática**Área de conocimiento: **Ingeniería Telemática**

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: **5 años**Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

Formación académica (máximo 25 puntos)	Otros	Otras Ingenierías	Específico	Observaciones
1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.	0	1	6	Específico: Ingeniería en Informática/Telecomunicación (4), valorándose la especialización en Telemática (6).
1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.	0	1	6	Específico: Temática de las asignaturas asignadas al Área*.
1.3. Otros títulos de postgrado.	0	0	3	Específico: Relacionado con asignaturas asignadas al Área*.
1.4. Ayudas y becas.	0,2	0,5	1	Específico: Ver nota ¹
1.5. Estancias en centros docentes y de investigación.	0,2	1	3	Mínimo de 3 meses por estancia. Específico: Ver nota ¹

¹ Temática de las asignaturas asignadas al Área o relacionada con una estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Oviedo.



Formación académica (máximo 25 puntos)	Otros	Otras Ingenierías	Específico	Observaciones
1.6. Cursos de formación recibidos.	0	0	3	Cursos de un mínimo de 10 horas. Específico ver nota ²
1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).	0,2	0,5	1	Específico ver nota ³
1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).	0,2	0,5	1	Específico: Temática de las asignaturas asignadas al Área*
1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente.	0,2	0,5	1	Específico: Temática de las asignaturas asignadas al Área*

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

Experiencia Docente (máximo 25 puntos)	Otros	Áreas Afines (ATC, TSC, LSI, CCIA, ISA)	Área de Ingeniería Telemática*	Observaciones
2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.	0	5	20	50% del máximo que corresponda por cada 240 horas de docencia.
2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.	0	0,5	2	Cursos de un mínimo de 10 horas. Específico: Ver nota ⁴
2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.	0	0,5	2	
2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.	0	0	1	

² Temática de las asignaturas asignadas al Área, valorándose certificaciones profesionales y cursos con aprovechamiento. Igualmente, recibida durante una estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Oviedo.

³ En universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad de Oviedo.

⁴ Temática de las asignaturas asignadas al Área. Igualmente, cursos y seminarios impartidos durante estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Oviedo.



III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

Experiencia investigadora (máximo 35 puntos)	Otros	Temática en Áreas Afines (ATC, TSC, LSI, CCIA, ISA)	Temática de las asignaturas asignadas al Área*	Observaciones
3.1. Publicaciones científicas:	1	7	20	Cada JCR: 10% del máximo que corresponda. Artículo no JCR o Capítulo en libro en editoriales de prestigio: 2,5% del máximo que corresponda. Congresos: 1% del máximo que corresponda. Otras: 0 puntos.
a) Libros y capítulos de libros.				
b) Artículos.				
c) Comunicaciones y ponencias.				
d) Otras publicaciones.				
3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.	1	3	7	Se valorarán especialmente la participación como Investigador Principal y la participación en proyectos europeos. En el caso de contratos con empresa se tendrá en cuenta la cuantía económica de los mismos.
3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.	0,5	1	3	Solo patentes y/o productos con registro intelectual que estén o hayan estado en explotación.
3.4. Estancias en centros de investigación.	0	0,5	3	Mínimo de 3 meses. Ver nota ⁵
3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.	0	0,5	2	

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

Experiencia profesional (máximo 10 puntos)	Otros	Temática en Áreas Afines (ATC, TSC, LSI, CCIA, ISA)	Temática de las asignaturas asignadas al Área*
4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.	0	3	6
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.	0	1	3

⁵ También se alcanzará la máxima puntuación por estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Oviedo.



4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.	0	1	1
--	---	---	---

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....9 de Julio de 2020

Lugar:...Sede del Departamento de Informática

Dirección:...2ª planta, Edificio Departamental Oeste, Número 1, Campus de Xixón

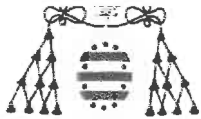
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a .9 de.Julio.de 2020

EL PRESIDENTE

Digitally signed by GARCIA
MARTINEZ DANIEL
FERNANDO - 10820663Z
Date: 2020.07.09 10:54:47
+02'00'

Fdo: Daniel Fernando García Martínez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 37

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F036-570-DL0X690//DL0X1626**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Informática**

Área de conocimiento: **Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Requisito específico Plaza 1: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

- Titulación universitaria (máximo 10 puntos), doctorado (máximo 4 puntos) y otros títulos oficiales de postgrado (máximo 1 punto). Se valorará la mención de doctorado europeo/internacional y la mención de calidad del programa de doctorado. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la calificación media obtenida.
- Ayudas, becas (máximo 3 puntos) y premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) (máximo 1 punto).
- Estancias de carácter formativo docente en centros docentes y de investigación (máximo 1,5 puntos), participación en programas de movilidad (máximo 1 puntos) y formación complementaria (máximo 1,5 puntos).
- Otros méritos relacionados con la formación docente (máximo 2 puntos).

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

- Impartición de docencia universitaria reglada. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará en función de la amplitud en el tiempo, diversidad e Institución (máximo 15 puntos). Se valorarán también las evaluaciones positivas de la actividad docente (máximo 3 puntos) y proyectos de innovación docente (máximo 1 punto).
- Actividades docentes adicionales: Se valorarán cursos y seminarios impartidos de carácter técnico y docente, así como publicaciones docentes (máximo 3 puntos).
- Actividades docentes de dirección de trabajos de estudiantes y otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (máximo 3 puntos).

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

- Publicaciones científicas (artículos, congresos, libros y capítulos de libros y otras publicaciones). Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorarán los indicios de calidad e impacto suministrados, el número de autores y la posición del solicitante (máximo 15 puntos)
- Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la aportación realizada por el solicitante y su duración (máximo 8 puntos)
- Transferencia de conocimiento al sector productivo: Contratos con empresas (máximo 3 puntos), patentes y productos con registro intelectual en explotación (máximo 1 punto). Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará la aportación realizada por el solicitante y su duración.
- Estancias en centros de investigación. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorarán las estancias en función de la amplitud en el tiempo, resultados obtenidos e Institución (máximo 5 puntos).
- Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 3 puntos).

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

Los méritos siguientes se ponderarán considerando su adecuación al perfil de la plaza:

- Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones u organismos públicos de investigación, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Además de la adecuación al perfil de la plaza, se valorará en función de la amplitud, dedicación y entidad (máximo 7 puntos). Se valorarán también las evaluaciones positivas de su actividad (máximo 1 punto).
- Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 2 puntos).

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de junio de 2020

Lugar: Departamento de Informática

Dirección: c/Federico García Lorca 18, Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 6 de junio de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Fdo: Francisco Ortín Soler



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 38

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F037-200-DL0X1627

Nº de Plazas: 1

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

D) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. Máximo 10 puntos
Expediente de Licenciatura o Grado (hasta 6 puntos).
Expediente de Máster (hasta 3 puntos). Otros méritos (hasta 1 punto).
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Máximo 6 puntos
Tesis Doctoral (hasta 4 puntos). Mención de doctorado europeo/internacional (0,5 puntos).
Mención de calidad del programa de doctorado (0,5 puntos).
Otros (hasta 1 punto): tesis en co-tutela, etc.
- 1.3. Otros títulos de postgrado. Máximo 0,5 puntos.
- 1.4. Ayudas y becas. Máximo 2.5 puntos.
Becas FPU, FPI, Severo Ochoa o equivalentes (hasta 0,5 ptos/año, máximo 2 puntos).
Becas Postdoctorales (hasta 0,5 ptos/año, máximo 2 puntos).
Otras (hasta 1,5 puntos)
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. Máximo 2 puntos.
Se considerarán las estancias predoctorales. En centros extranjeros: .2/mes, en centros nacionales: .15/mes
- 1.6. Cursos de formación recibidos. Máximo 0.25 puntos.
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). Máximo 1 punto.
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). Máximo 2.5 puntos
Premio Extraordinario de Grado o Licenciatura (hasta 1.5 puntos). Premio Extraordinario de doctorado (hasta 2 puntos). Otros (0,5 puntos)
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. Máximo 0.25 puntos

Factor de corrección 1, para los méritos relacionados con el grado en los apartados 1.1, 1.7 y 1.8. Ponderación de la titulación: grado en matemáticas/estadística o

similares 100%, grados en física y en el ámbito de la educación hasta 50%, otros grados hasta 25%.

Factor de corrección 2, para los méritos relacionados con el máster en el apartado 1.1. Ponderación de la titulación: máster de profesorado (especialidad matemáticas) o en didáctica de la matemática 100%, máster de matemáticas y estadística 80%, otros másteres hasta 25%.

Factor de corrección 3, para los méritos relacionados con la formación de doctorado, en los apartados 1.2, 1.4, 1.5 y 1.8. Ponderación: doctorado en didáctica de la matemática 100%, doctorado en matemáticas 80%, otros hasta 25%.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Máximo 15 puntos

La docencia impartida en estudios oficiales (licenciaturas, grados, másteres, etc.):
1 punto por cada 80 horas de clase. Máximo por curso académico: 3 puntos.

2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Máximo 1.5 pts

Se valora a razón de 0,5 pts por cada 10 horas impartidas.

2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. Máximo 6.5 puntos

Evaluación positiva (0,1 asignatura/año).

Proyectos de innovación docente. (IP hasta 1 punto/proyecto) (Participante hasta 0,5 puntos/proyecto). Máximo 4 puntos

Dirección de TFG/TFM (0,25 por trabajo).

2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 2 puntos

Acreditación ANECA profesor titular universidad: 2 puntos

Acreditación ANECA profesor contratado doctor: 1 punto.

Otros: hasta 2 puntos

Se aplicará el factor de corrección 3, definido arriba.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas: Máximo 25 puntos

a) Libros y capítulos de libros (hasta 5 puntos). Por ser autor del libro, hasta 2 puntos, por ser autor de capítulo de libro hasta 1 punto.

b) Artículos (hasta 17,5 puntos). Hasta 2 puntos/artículo en revista indexada en SCI, SSCI y SJR, y hasta 0,5 pts/artículo en otras revistas, siempre que tengan proceso de revisión.

c) Comunicaciones y ponencias (hasta 2 puntos). Congresos internacionales hasta 0,5 puntos/comunicación y congresos nacionales hasta 0,2 puntos/comunicación.

d) Otras publicaciones (hasta 0,5 puntos)

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Máximo 5 puntos

Proyectos europeos de convocatoria pública: I.P. (hasta 3 puntos/año de proyecto).

Plan Nacional: I.P. hasta 2 punto/año de proyecto. Plan Regional: I.P. hasta 1 puntos/año de proyecto. Universidad: I.P. hasta 0.5 puntos/año de proyecto.

Contratos u otros: Responsable hasta 0,5 puntos/contrato.

La puntuación de los miembros del equipo será la mitad de la del Investigador Principal o responsable del proyecto.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. Máximo 1 punto

3.4. Estancias en centros de investigación. Máximo 3 puntos. Se considerarán estancias postdoctorales. En centros extranjeros: hasta 0.30 /mes, en centros nacionales: hasta 0.20 /mes.

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 1 punto

Factor de corrección 4. Ponderación: relación directa con la didáctica de la matemática 100%, afín 80%, otros hasta 25%.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Máximo 8 puntos

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Máximo 1 punto

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 1 punto

Se aplicará el factor de corrección 4, definido arriba.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Premios de investigación (hasta 2,5 puntos)

Gestión/Evaluación en revistas SCI,SSCI, SJR (hasta 1 punto/editor, hasta 0,5 puntos/revisor) (hasta 2 ptos)

Otros (0,5 puntos)

Se aplicará el factor de corrección 4, definido arriba.

En caso de empate se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas en los méritos considerados preferentes en la presente convocatoria.

En caso de que en algún subapartado los méritos de algún candidato fueran susceptibles de otorgar una puntuación superior a la máxima del subapartado, las puntuaciones del conjunto de los candidatos se reescalarán proporcionalmente respecto a las obtenidas en dicho subapartado.

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 7 de julio de 2020

Lugar: Tablón de anuncios del Depto. de Estadística e I.O. y Didáctica de la Matemática (2ª planta; Facultad de Ciencias).

Dirección: c/ Federico García Lorca, 18, 33007 Oviedo

Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12:00 horas, del día 7 de julio de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 7 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Miguel López Díaz

EL SECRETARIO



Fdo: Luis José Rodríguez Muñiz

REPRESENTANTE SINDICAL



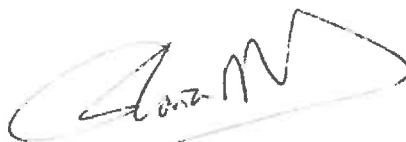
Fdo: Santiago Folgueras Gómez

VOCAL PRIMERO



Fdo: José Santos Domínguez Menchero

VOCAL SEGUNDO

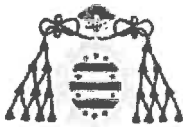


Fdo: María Gloria Naval Alegre

VOCAL TERCERO



Fdo: Mª Jesús López Palomo



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 39

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F037-265-DL0X1538//DL0X1628//DL0X1629**

Nº de Plazas: 3

Departamento: **Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática**

Área de conocimiento: **Estadística e Investigación Operativa**

Requisito específico Plaza 1: Nivel de Inglés C1

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento de la plaza convocada, así como el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado.

1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. (Máx = 10 puntos)

- Calificación media de la titulación (Exp. Académico-Baremo investigación 1-4, Máx = 8 puntos).
- Calificación media de cualquier otro título de licenciado/graduado, doble titulación (Máx = 2 puntos).

1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (Máx = 6 puntos)

- Máster (Máx = 1 punto).
- Mención de calidad del Programa de Doctorado (Máx = 0.5 puntos).
- Tesis Doctoral (Máx = 3 puntos).
- Mención de Doctorado Europeo de la tesis (Máx = 1 punto).
- Tesis en régimen de co-tutela (Máx = 1 punto si no certifica formación-créditos extra en el otro centro, 2 puntos si certifica formación-créditos extra).

1.3. Otros títulos de postgrado. (Máx = 0.5 puntos)

- Otros títulos de postgrado

1.4. Ayudas y Becas. (Máx = 2.5 puntos)

- Beca/contrato FPU o de alta competitividad (0.5 puntos/año, Máx = 2 puntos).
- Otras becas/contratos de investigación de convocatoria pública de alta competitividad pre- o post-doctorales (hasta 0.5 puntos/año, Máx = 2 puntos).

- Beca/contrato PA (0.5 puntos/año, Máx = 2 puntos).
- Beca/contrato FPI (0.5 puntos/año, Máx = 2 puntos).
- Otras ayudas de investigación de convocatoria pública (Máx = 1 punto).
- Otras ayudas o becas (hasta 0.25 puntos/año, Máx = 1 punto).
- Beca de colaboración ministerial (Máx = 0.25 puntos).

1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. (Máx = 2 puntos)

Estancias de investigación predoctoral.

- Extranjeros: hasta 0.2 puntos/mes.
- Nacionales: hasta 0.1 puntos/mes.

1.6. Cursos de formación recibidos. (Máx = 0.5 puntos)

- Curso de formación recibido: hasta 0.1 puntos/curso.

1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates/Erasmus, etc.). (Máx = 1 punto)

- Ayudas movilidad nacional grado-licenciatura (hasta 0.25 puntos/año).
- Ayudas movilidad extranjero grado-licenciatura (hasta 0.5 puntos/año).
- Ayudas movilidad de convocatoria pública para Máster (Máx = 1 punto).
- Ayudas de convocatoria pública para estancias (hasta 0.15 puntos/mes estancia).

1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). (Máx = 2 puntos)

- Premio Fin de Carrera (Máx = 0.5 puntos).
- Premio extraordinario de Licenciatura/Grado (Máx = 0.5 puntos).
- Premio extraordinario de Doctorado (Máx = 1 punto).
- Premio nacional (Máx = 2 puntos).
- Otros (Máx = 1 punto).

1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente. (Máx = 0.5 puntos)

- Otros méritos relacionados con la formación docente (hasta 0.1 puntos/curso)

Factor de corrección: Las puntuaciones que se obtengan en la formación académica tendrán un factor corrector, atendiendo a su adecuación con el área de la plaza.

Matemáticas y Estadística 100%, afines (Física e Ingeniería) 40% y otras 25%.

II) Experiencia docente: hasta 25 puntos

Se valorará el conjunto de actividades docentes regladas desarrolladas por los candidatos en el ámbito del área de conocimiento de la plaza convocada.

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (Máx = 12 puntos)

- Hasta 1.5 puntos/180 horas en docencia universitaria reglada.

2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (Máx = 2 puntos)

- Hasta 0.1 puntos/curso completo impartido.

2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (Máx = 5 puntos)

- Evaluaciones positivas certificadas de la actividad docente (hasta 0.1 puntos/grupo/curso, Máx = 1 punto).
- Dirección/participación proyectos de innovación docente IP (hasta 0.3 puntos/proyecto), Miembros del equipo (hasta 0.15 puntos/proyecto), (Máx = 2 puntos).
- Dirección de trabajos fin de grado (hasta 0.15 puntos/alumno, Máx = 1 punto).
- Dirección de trabajos fin de máster (hasta 0.25 puntos/alumno, Máx = 1 punto).

2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (Máx = 6 puntos)

- Acreditación ANECA Profesor Titular de Universidad (hasta 6 puntos).
- Acreditación ANECA Contratado doctor (hasta 4 puntos).

Las puntuaciones no son acumulables.

Factor de corrección: Las puntuaciones que se obtengan en la experiencia docente tendrán un factor corrector, atendiendo a su adecuación con el área de la plaza.

Estadística 100%, Matemáticas 50%, afines (Física e Ingeniería) 20% y otras 10%.

III) Experiencia investigadora: hasta 35 puntos

En este apartado, se valorará la producción científica en forma de publicaciones, patentes, proyectos o contratos de investigación.

3.1. Publicaciones científicas: (Máximo = 24,5 puntos)

a) Libros y capítulos de libros. (Máx = 2 puntos)

- Autor de libro completo de investigación: hasta 1.5 puntos/libro (dependiendo de internacionalidad e impacto –WOS-).
- Editor de libro/número especial revista JCR (con ISBN y no actas): hasta 0.5 puntos/libro/número (dependiendo de internacionalidad e impacto –WOS-).
- Capítulo de libro (con ISBN): hasta 0.2 puntos/capítulo (dependiendo de internacionalidad e impacto –WOS-).

b) Artículos. (Máx = 20 puntos)

- Artículos de revistas en el JCR: (hasta 1 punto/artículo).

Grupos temáticos de las revistas:

1. Probability & Statistics/Operational Research
2. Computer Science - Artificial Intelligence
Computer Science - Information Systems.
Mathematics.
Mathematics Applied.
Mathematics Interdisciplinary Applications.
Mathematical & Computational Biology

3. Otros afines

Factor de Corrección por cuartil JCR:

Cuartil Q1-Q2: 100%, Cuartil Q3-Q4: 90%.

- Artículos de revistas con proceso de referees fuera del JCR: hasta 0.1 puntos.

c) Comunicaciones y ponencias de investigación. (Máx = 2 puntos)

- Internacionales de reconocido prestigio (con proceso de evaluación): hasta 0.1 puntos/congreso.
- Otros: 0.025 puntos/congreso.
- Ponencia plenaria (plenariedad certificada): internacional (hasta 0.3 puntos), nacional (hasta 0.15 puntos)

d) Otras publicaciones. (Máx = 0.5 puntos)

- Otras publicaciones de investigación: hasta 0.1 puntos/publicación.

✓ *Factor de Corrección por temática de la revista JCR/congreso/libro, etc.:*

Grupo 1 = 100%; Grupo 2 = 90%; Grupo 3 = hasta 30%. Otros = hasta 30%.

✓ *Factor de Corrección por número de autores:*

Uno, dos o tres=100%; cuatro o cinco=80 %; más de cinco=50 %.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (Máx = 5 puntos)

- I.P. europeo de conv. Pública (internacionalidad análoga a Programas Marco): hasta 1.5 puntos/proyecto.
- I.P. Plan Nacional: hasta 1 punto/proyecto.

- I.P. Plan Regional: hasta 0.5 puntos/proyecto.
 - I.P. Universidad: hasta 0.25 puntos/proyecto.
 - I.R. contratos u otros: hasta 0.1 puntos/contrato.
 - Miembros del equipo: la mitad de todas las anteriores, en cada caso.
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (Máx = 1 punto)**
- Por patente explotada: hasta 0.25 puntos.
- 3.4. Estancias en centros de investigación. (Máx = 3 puntos)**
Estancias de investigación postdoctoral
- Extranjeros: hasta 0.2 puntos/mes.
 - Nacionales: hasta 0.1 punto/mes.
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (Máx = 1.5 puntos)**
- Premios de investigación (aparte del premio extraordinario de doctorado):
 - Individual: hasta 0.25 puntos.
 - Compartido (ex aequo): hasta 0.15 puntos.
 - Actividad de gestión/evaluación de trabajos para revistas JCR
 - Editor Asociado: hasta 0.5 puntos/revista
 - Evaluador: hasta 0.15 puntos/revista.
 - Organización de sesiones especiales para congresos
 - Hasta 0.1 puntos/sesión (dependiendo de internacionalidad, etc.).
 - Participación certificada en comités organizadores/científicos de congresos
 - Hasta 0.2 puntos/congreso.

IV) Experiencia profesional: hasta 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. (Máx = 6 puntos)**
- Hasta 0.5 puntos/año de dedicación a tiempo completo.
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (Máx = 2 puntos)**
- Hasta 0.2 puntos/evaluación.
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (Máx = 2 puntos)**
- Hasta 0.2 puntos/mérito.

Factor de corrección: Las puntuaciones que se obtengan en la experiencia profesional tendrán un factor corrector, atendiendo a su adecuación con el área de la plaza.

Estadística 100%, Matemáticas 50%, afines (Física e Ingeniería) 20% y otras 10%.

V) Otros méritos: hasta 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 13 de JULIO de 2020
Lugar: TABLON DE ANUNCIOS de DPTO. ESTADISTICA E.I.O. y D.M.
Dirección: FACULTAD DE CIENCIAS (2ª PLANTA) =
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12:00 horas, del día 13, de JULIO de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a 13 de JULIO de 2020

EL PRESIDENTE




Fdo: Norberto Octavio Corral Blanco

EL SECRETARIO



Fdo: María Asunción Lubiano Gómez

REPRESENTANTE SINDICAL



Fdo: José Antonio Méndez Sanz

VOCAL PRIMERO



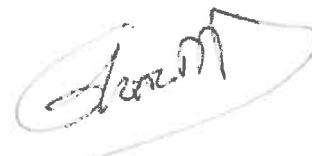
Fdo: José Santos Domínguez Menchero

VOCAL SEGUNDO



Fdo: Inés Couso Blanco

VOCAL TERCERO



Fdo: María Gloria Naval Alegre



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 40

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F039-445-DL0X1630**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Historia**

Área de conocimiento: **Historia Antigua**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 25 puntos)

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza 4
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado 4
- 1.3. Otros títulos de posgrado.....2
- 1.4. Ayudas y becas (obtenidas en convocatorias competitivas).....5
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación2
- 1.6. Cursos de formación recibidos3
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).....1
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc)3
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente1

II. EXPERIENCIA DOCENTE (MÁXIMO 25 puntos)

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.....16
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria1
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de Innovación docente, etc5
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores3

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 puntos)

3.1 Publicaciones científicas.....	23
a) Libros y capítulos de libros	7
b) Artículos	7
c) Comunicaciones y ponencias	4
d) Otras publicaciones	3
3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.....	4
3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras	0.25
3.4 Estancias en centros de investigación.....	6
3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.....	1.75

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 10 puntos)

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras	4
4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc	4
4.3. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.....	2

V. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 5).

VI. Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS:100

PRECISIONES IMPORTANTES EN RELACIÓN AL BAREMO

Las puntuaciones reseñadas corresponden a méritos relacionados con el perfil de la plaza (Historia Antigua).

Las publicaciones en prensa deberán estar certificadas por las editoriales respectivas y la participación en los proyectos de investigación, por las instituciones respectivas.

Asimismo, y en todos los casos y apartados del baremo, la valoración se reducirá:

- al **10%** cuando el mérito se inscriba en cualquiera de las restantes áreas de conocimiento afines al Área de Historia Antigua de las que conforman el Departamento de Historia de la Universidad de Oviedo (Prehistoria, Arqueología, CCTT, Historia Medieval, Moderna y Contemporánea)

- al **5%** cuando el mérito corresponda a disciplinas afines a las ramas de Ciencias Jurídicas y Sociales o Humanidades.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 9 de julio de 2020

Lugar: Tablón de Anuncios del Departamento de Historia.

Dirección: Secretaría Departamento de Historia, Planta 2ª, edificio departamental,
Campus de Humanidades, Avda. Amparo Pedregal, s/n.

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 7 de julio de 2020

LA PRESIDENTA

Firmado por CID LOPEZ ROSA
MARIA - 10803730D el día
09/07/2020 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Fdo: Rosa María Cid López



Vicerrectorado de Organización Académica

Vicerectorat d'Organización Acadèmica
Vice-rectorate for Academic Organization

Universidad de Oviedo
Universidá d'Oviéu
University of Oviedo

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 41

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F040-790-DLOX1549

Nº de Plazas: 1

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Tareas: docentes e investigadoras

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020// BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza (máximo 5 puntos)

1.1.1. Nota de licenciatura: máximo 4 puntos

Ingenierías con asignaturas en Tecnologías del Medio Ambiente-TMA (Ing. Química, Ing. Industrial, Ing. Química Industrial, etc.): nota media expediente sobre 4.

Licenciaturas con asignaturas en Tecnologías del Medio Ambiente (Ciencias Ambientales, etc.): nota media expediente sobre 4x0,1.

1.1.2. Rendimiento en asignaturas cursadas del área de TMA (máximo 1 punto):

Nota media de las asignaturas del área de TMA sobre 4x0,25

1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado (máximo 4 puntos)

Título de doctor en el marco de la Ingeniería Ambiental: 1 punto

Doctorado con calificación Cum Laude: 1 punto

Indicios de calidad del programa de doctorado: 1 punto

Mención internacional o europea: 1 puntos

Cuando el doctorado/ tesis se ha realizado en otras temáticas no relacionadas con el área, las puntuaciones anteriores se multiplicarán por un factor de ponderación de 0,1.

1.3. Otros títulos de postgrado (máximo 1 punto)

Master oficial: 0,5 puntos/master

Master no oficial de duración igual o superior a las 600 horas (o 60 ECTS): 0,2 puntos/master

Se valorará la adecuación al perfil de la plaza y la duración del mismo.

1.4. Ayudas y becas (máximo 4 puntos)

Ayudas competitivas pre-doctorales y posdoctorales de carácter personal tanto nacionales (FPU, etc.) como autonómicas (Severo Ochoa o equivalentes, Clarín) o de carácter internacional (Marie Curie, etc.): 0,8 puntos/año

Ayudas personales asociadas a proyectos FPI o similares: 0,3 puntos/año

Otras becas o contratos no competitivos: 0,1 punto/año

1.5. Estancias en centros docentes y de investigación (máximo 3 puntos)

Tipo pre-doctoral: 0.5 puntos/mes con periodos iguales o superiores a 12 semanas

1.6. Cursos de formación recibidos (máximo 2 puntos)

0,1 puntos/10 horas

Solo se considerarán aquellas relacionadas con actividades docentes e investigadoras del candidato y su adecuación al área.

1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) (máximo 1 punto)

0,5 punto/año

1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) (máximo 4 puntos)

Premio extraordinario de la licenciatura: 0,5 puntos

Premio Fin de carrera / Fin de Grado (mejor expediente académico de la titulación): 2 puntos

Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos

Otros premios: 2 puntos/premio internacional, 1 punto/premio nacional, 0,25 puntos/premio regional.

Se considerará la adecuación al perfil de la plaza

1.9. *Otros méritos relacionados con la formación docente (máximo 1 punto)*

Otra titulación académica oficial: 0,5 puntos

Acreditación bilingüe: 0,5 puntos

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1 *Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (máximo 18 puntos)*

Docencia reglada en titulaciones universitarias de carácter oficial: 0,2 puntos/10 horas

Para el cálculo, se tomará la información aportada en el Plan Docente elaborado por la Universidad.

2.2 *Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (máximo 1 punto)*

Congresos docentes: 0,01 punto/congreso

Cursos de formación docente impartidos: 0,01/10 horas

Publicaciones de carácter docente: 0,02/contribución

2.3 *Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (máximo 2 puntos)*

Evaluaciones positivas de actividad docente: hasta 1 punto

Proyectos de innovación docente y elaboración de material docente: hasta 1 punto

2.4 *Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (máximo 4 puntos)*

Docencia no reglada: 0,01/10 horas

Colaboración en docencia reglada oficial: 0,02/10 horas

Dirección de TFG, PFC, TFM y Trabajos de investigación: 0,1/proyecto o trabajo

Otros méritos relacionados con la experiencia docente no evaluados en apartados anteriores (dirección de cursos, etc.): hasta 0,5 puntos

La puntuación anterior se refiere a méritos en el área de Tecnologías del Medio Ambiente. Los méritos en área afín se multiplicarán por 0,9. Los méritos en otras áreas se multiplicarán por 0,1.

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas (máximo 24 puntos):

a) Libros y capítulos de libros no de congresos (máximo 2 puntos)

Capítulo de libro con ISBN: 0,5 punto/capítulo

Edición de libro con ISBN: 0,25 puntos/libro

Se valorará la adecuación al perfil de la plaza.

b) Artículos (máximo 18 puntos)

Artículo indexado Primer cuartil: 1 punto/artículo

Artículo indexado Segundo cuartil: 0,5 puntos/artículo

Artículo indexado Tercer cuartil: 0,25 puntos/artículo

Artículo indexado Cuarto cuartil: 0,1 puntos/artículo

Correcciones: artículos con entre 5 y 10 autores se multiplica por un factor de ponderación de 0,6; entre 11 y 20 autores se multiplica por un factor de 0,1 y con más de 21 autores, se multiplica por un factor de 0.01.

c) Comunicaciones y ponencias (máximo 3 puntos)

Ponencias invitadas en congresos de prestigio/internacional: 0,5 puntos/ ponencia

Ponencias orales en congresos de prestigio/internacional: 0,3 puntos/ponencia

Posters en congresos de prestigio/internacional: 0,1 puntos/poster

Correcciones: Las comunicaciones en congresos nacionales se multiplicarán por un factor de 0,5. Los congresos docentes no se considerarán al estar valorados en el punto II.2.

d) Otras publicaciones (máximo 1 punto)

Publicaciones no indexadas, informes técnicos de carácter científico, etc.: 0,02 puntos/publicación o informe.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (máximo 5 puntos).

Proyectos europeos: 0,4 puntos/proyecto y año como IP

Proyecto nacional: 0,3 puntos/proyecto y año como IP

Proyecto regional: 0,2 puntos/proyecto y año como IP

Contratos con empresas: 0,1 puntos/contrato y año como IP

Corrección: Si la participación no es como IP se multiplicará las puntuaciones anteriores por 0,8.

3.3. *Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras (máximo 1 punto).*

Patente internacional: hasta 1 punto

Patente nacional: hasta 0,5 puntos

3.4. *Estancias en centros de investigación (máximo 4 puntos).*

Estancias postdoctorales: hasta 0,6 puntos/mes. Solo se contabilizarán estancias por periodos iguales o superiores a 12 semanas.

3.5. *Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 1 punto)*

Tesis dirigidas ya defendidas: 0,5 puntos/tesis

Tesis dirigidas matriculadas aún no defendidas: 0,2 puntos/tesis

Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora no considerados en los puntos anteriores: hasta 0,2 puntos

La puntuación anterior se refiere a méritos en el área de Tecnologías del Medio Ambiente. Los méritos en área afín se multiplicarán por 0,9. Los méritos en otras áreas se multiplicarán por 0,1.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. *Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (máximo 5 puntos).* La acreditación de 5 años de actividad profesional relacionada con actividades de TMA dará lugar a la puntuación máxima.

Se valorará la adecuación de la actividad realizada a la temática de la plaza, la responsabilidad profesional desarrollada. Los méritos evaluados estarán realizados durante el informe de vida laboral presentado por el candidato.

4.2. *Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (máximo 4,5 puntos)*

Se valorará la actividad profesional relacionada con el área: 0,2 puntos/mes de contrato, 0,1 punto/mes de contrato en prácticas, 0,05 puntos/mes de beca

Se valorarán las evaluaciones positivas de la actividad

4.3. *Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (máximo 0,5 puntos)*

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Actividades de difusión y promoción científica (semana de la ciencia, etc.): hasta 1 punto

Revisión de publicaciones: hasta 1 punto

Acreditaciones a figuras superiores a profesor ayudante doctor (considerando la rama de acreditación): hasta 1 punto
Actividades de gestión y participación en comisiones: hasta 1 punto
Títulos oficiales de idioma: hasta 0.5 puntos
Otros méritos: hasta 0,5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán de asignar una puntuación máxima a cada uno de los sub-apartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supera la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total, máximo de puntos: 100

Se tendrán en cuenta los apartados 6.1 y 6.2 de la Resolución de 22 de junio de 2020, publicada en el BOPA del 30 de junio de 2020.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 10 de julio.....
Lugar: Departamento de Ingeniería Química y TMA.....
Dirección: Facultad de Química, C/ Julián Clavería sn.....
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 10 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo. Herminio Sastre Andrés



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 42

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F042-775-DL0X1631

Nº de Plazas: 1

Departamento: Sociología

Área de conocimiento: Sociología

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 7 puntos**
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. **Hasta 7 puntos**
- 1.3 Otros títulos de postgrado. **Hasta 2 puntos**
- 1.4 Ayudas y becas. **Hasta 2 puntos.**
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación. **Hasta 3 puntos**
- 1.6 Cursos de formación recibidos. **Hasta 1 punto**
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). **Hasta 2 puntos**
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). **Hasta 1 punto**
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente. **0 puntos**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 15 puntos**
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **Hasta 2 puntos**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente. **Hasta 3 puntos**
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: Docencia universitaria en inglés. Enseñanza universitaria on line y sin comunicación síncrona. Otros méritos distintos de los anteriores. **Hasta 5 puntos**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1 Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros. **Hasta 6 puntos**
 - b) Artículos. **Hasta 10 puntos**
 - c) Comunicaciones y ponencias. **Hasta 2 puntos**
 - d) Otras publicaciones. **Hasta 1 punto**
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **Hasta 9 puntos**

3.3 Estancias en centros de investigación. **Hasta 6 puntos**

3.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: participación en otros proyectos de investigación. **Hasta 1 punto**

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1 Adecuación de la experiencia profesional al perfil de la plaza. Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **Hasta 10 puntos**

4.2 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **0 puntos**

V) Otros méritos: hasta 5 puntos.

Acreditación como Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad. **Hasta 1,5 puntos**

Acreditación nivel de inglés: B2, C1, C2. **Hasta 1 punto**

Acreditación para impartir docencia en inglés de la Universidad de Oviedo. **Hasta 1 punto**

Acreditación para la docencia virtual nivel básico modalidad B, nivel avanzado modalidad C. **Hasta 1,5 puntos**

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....

Lugar:.....

Dirección:.....

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 13 de JUL de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Ana Marta Guillén Rodríguez



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 43

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F042-813-DL0X1632**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Sociología**

Área de conocimiento: **Trabajo Social y Servicios Sociales**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**
2020

BOPA: **30-6-**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 7 puntos**
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. **Hasta 7 puntos**
- 1.3 Otros títulos de postgrado. **Hasta 2 puntos**
- 1.4 Ayudas y becas. **Hasta 2 puntos.**
- 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación. **Hasta 3 puntos**
- 1.6 Cursos de formación recibidos. **Hasta 1 punto**
- 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). **Hasta 2 puntos**
- 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). **Hasta 1 punto**
- 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente. **0 puntos**

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. **Hasta 15 puntos**
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. **Hasta 2 puntos**
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente. **Hasta 3 puntos**
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores: Docencia universitaria en inglés. Enseñanza universitaria on line y sin comunicación síncrona. Otros méritos distintos de los anteriores. **Hasta 5 puntos**

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1 Publicaciones científicas:
 - a) Libros y capítulos de libros. **Hasta 6 puntos**
 - b) Artículos. **Hasta 10 puntos**

- c) Comunicaciones y ponencias. **Hasta 2 puntos**
- d) Otras publicaciones. **Hasta 1 punto**
- 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. **Hasta 9 puntos**
- 3.3 Estancias en centros de investigación. **Hasta 6 puntos**
- 3.4 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores: participación en otros proyectos de investigación. **Hasta 1 punto**

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1 Adecuación de la experiencia profesional al perfil de la plaza. Calidad de las actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. **Hasta 10 puntos**
- 4.2 Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. **0 puntos**

V) Otros méritos: hasta 5 puntos.

- Acreditación como Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad. **Hasta 1,5 puntos**
- Acreditación nivel de inglés: B2, C1, C2. **Hasta 1 punto**
- Acreditación para impartir docencia en inglés de la Universidad de Oviedo. **Hasta 1 punto**
- Acreditación para la docencia virtual nivel básico modalidad B, nivel avanzado modalidad C. **Hasta 1,5 puntos**

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....

Lugar:.....

Dirección:.....

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 13 de JULIO de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo: Ana Marta Guillén Rodríguez

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ana Marta Guillén Rodríguez', written over a horizontal line.



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 44

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F044-095-DL0X1633**

Nº de Plazas: **1**

Departamento: **Administración de Empresas**

Área de conocimiento: **Comercialización e Investigación de Mercados**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. (8 puntos)
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (4 puntos)
- 1.3. Otros títulos de postgrado. (2 puntos)
- 1.4. Ayudas y becas. (1 punto)
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. (6 puntos)
- 1.6. Cursos de formación recibidos. (1 punto)
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). (1 punto)
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). (1 punto)
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. (1 punto)

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (15 puntos)
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (5 puntos)
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (3 puntos)
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (2 puntos)

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas: (17 puntos)

a) Libros y capítulos de libros. (3 puntos)

b) Artículos. (10 puntos)

c) Comunicaciones y ponencias. (3 puntos)

d) Otras publicaciones. (1 punto)

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (7 puntos)

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (1 punto)

3.4. Estancias en centros de investigación. (8 puntos)

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (2 puntos)

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. (7 puntos)

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (1 punto)

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (2 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....14 de julio 2020.....

Lugar:.....Departamento de administración de empresas.....

Dirección:.....Facultad de Economía y Empresa. Campus del Cristo.....

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a ..13... de.....julio .de 2020

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, representing the name Víctor Iglesias Argüelles.

Fdo: Víctor Iglesias Argüelles



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 45

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F044-650-DL0X1634

Nº de Plazas: 1

Departamento: Administración de Empresas

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. (máx 5 puntos)
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (máx 5 puntos)
- 1.3. Otros títulos de postgrado. (máx 3 puntos)
- 1.4. Ayudas y becas. (máx 2 puntos)
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. (máx 2 puntos)
- 1.6. Cursos de formación recibidos. (máx 2 puntos)
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). (máx 2 puntos)
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). (máx 3 puntos)
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. (máx 1 punto)

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (máx 10 puntos)
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (máx 5 puntos)
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (máx 5 puntos)
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (máx 5 puntos)

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: (máx 25 puntos)
 - a) Libros y capítulos de libros. (máx 5 puntos)
 - b) Artículos. (máx 15 puntos)
 - c) Comunicaciones y ponencias. (máx 4 puntos)
 - d) Otras publicaciones. (máx 1 punto)
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (máx 5 puntos)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (máx 1 punto)
- 3.4. Estancias en centros de investigación. (máx 2 puntos)
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (máx 2 punto)

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. (máx 5 puntos)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (máx 3 puntos)
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (máx 2 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 7 de julio de 2020

Lugar: Departamento de Administración de Empresas

Dirección: Facultad de Economía y Empresa, Av. Cristo s/n 33006 Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a7..... de..Julio.....de 2020

EL PRESIDENTE

**GONZALEZ
FIDALGO EDUARDO
- 09787762C**

Firmado digitalmente por GONZALEZ
FIDALGO EDUARDO - 09787762C
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-09787762C,
givenName=EDUARDO, sn=GONZALEZ
FIDALGO, cn=GONZALEZ FIDALGO
EDUARDO - 09787762C
Fecha: 2020.07.07 11:13:26 +02'00'

Fdo: Eduardo González Fidalgo



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 46

Categoría: **Profesor Ayudante Doctor**

Código/s: **F045-320-DL0X1635**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Filología Inglesa, Francesa y Alemana**

Área de conocimiento: **Filología Alemana**

Duración del contrato: **5 años**

Plaza convocada por Resolución: **22 de junio de 2020**

BOPA: **30-6-2020**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. (Máximo 10 puntos)
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. (Máximo 5 puntos)
- 1.3. Otros títulos de postgrado. (Máximo 2 puntos)
- 1.4. Ayudas y becas. (Máximo 2 puntos)
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. (Máximo 2 puntos)
- 1.6. Cursos de formación recibidos. (Máximo 1 punto)
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). (Máximo 1 punto)
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). (Máximo 1 punto)
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. (Máximo 1 punto)

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. (Máximo 13 puntos)
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. (Máximo 5 puntos)

- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. (Máximo 4 puntos)
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. (Máximo 3 puntos)

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas (Máximo 15 puntos):
 - a) Libros y capítulos de libros. (Libros: 1 punto/Capítulos de libro: 0,50 puntos)
 - b) Artículos. (0,50 puntos)
 - c) Comunicaciones y ponencias. (0,25 puntos)
 - d) Otras publicaciones. (0,25 puntos)
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. (Máximo 8 puntos)
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. (Máximo 2 puntos)
- 3.4. Estancias en centros de investigación. (Máximo 5 puntos)
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (Máximo 5 puntos)

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. (Máximo 4 puntos)
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. (Máximo 3 puntos)
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. (Máximo 3 puntos)

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

VI) Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 6 de julio de 2020
Lugar: Departamento Filología Inglesa, Francesa y Alemana
Dirección: C/ Amparo Pedregal, s/n, 33011 OVIEDO
Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 6 de julio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco González Fernández



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 47

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Código/s: F045-345-DL0X1405//DL0X1636//DL0X1637

Nº de Plazas: 3

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de conocimiento: Filología Inglesa

Perfil Plaza 1: Literaturas Postcoloniales en Inglés. Perfil Plaza 2: Culturas de las Islas Británicas.

Perfil Plaza 3: Literaturas de los Estados Unidos y la perspectiva de género en las literaturas en lengua inglesa. (BOPA 6/7/2020)

Duración del contrato: 5 años

Plaza convocada por Resolución: 22 de junio de 2020

BOPA: 30-6-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 4 puntos.
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Hasta 5 puntos.
- 1.3. Otros títulos de postgrado. Hasta 2 puntos.
- 1.4. Ayudas y becas. Hasta 4 puntos.
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación. Hasta 3 puntos.
- 1.6. Cursos de formación recibidos. Hasta 2 puntos.
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). Hasta 1 punto.
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). Hasta 2 puntos.
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. Hasta 2 puntos.

II) Experiencia docente: máximo 25 puntos

- 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 17 puntos.
- 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Hasta 1 punto.
- 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. Hasta 2 puntos.
- 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 5 puntos

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

3.1. Publicaciones científicas: Hasta 20 puntos.

Criterios de ponderación: evaluación por pares, indización y reconocimiento de revistas/editoriales, citas, reseñas, indicios calidad reconocidos. Número de autores.

- a) Libros y capítulos de libros.
- b) Artículos.
- c) Comunicaciones y ponencias.
- d) Otras publicaciones.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Hasta 5 puntos.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. Hasta 1 punto.

3.4. Estancias en centros de investigación. Hasta 4 puntos.

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 5 puntos.

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Hasta 7 puntos.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 1 punto.

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos.

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

Los méritos serán ponderados en atención al área de conocimiento y al perfil de cada una de las plazas (BOPA 6/7/2020).

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 13 de julio de 2020

Lugar: reunión telemática MSTeams

Dirección: —

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 13 de julio de 2020

LA PRESIDENTA

Firmado por CARRERA SUAREZ, MARIA ISABEL (FIRMA) el día 13/07/2020 con un certificado emitido por AC DNIE 006

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Isabel Carrera Suárez', written over a horizontal line.

Fdo: Isabel Carrera Suárez